

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR**

COMITÉ DE INVESTIGACIONES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

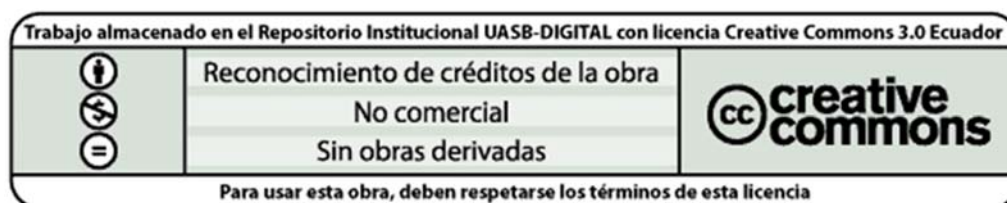
**Efectos psicosociales en las víctimas directas del terrorismo de Estado
ante las actuales acciones del Estado argentino de deslegitimación de
políticas de memoria, verdad, justicia y reparación**

INVESTIGADORA RESPONSABLE

Aldana Giannasi

Quito- Ecuador

2019



Al presentar este proyecto de investigación como uno de los requisitos previos para la aprobación del proyecto por parte del Comité de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de este proyecto un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de este proyecto dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de este proyecto, o de parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

Aldana Giannasi

2 de enero de 2019

El presente informe de investigación se basa en los efectos psicosociales en las víctimas directas del Terrorismo de Estado ante las actuales acciones del Estado argentino de deslegitimación de políticas de memoria, verdad, justicia y reparación. En este sentido, si bien el Estado Argentino es propulsor de políticas reparatorias de los efectos destructivos del accionar del Terrorismo de Estado, el recambio institucional y político que se produjo en diciembre de 2015, a partir de la asunción del presidente Mauricio Macri, ha dado un vuelco radical en los últimos tiempos con preocupantes regresiones en materia de Derechos Humanos.

Se desprende de la exploración realizada por un lado el efecto revictimizante en los sobrevivientes, luego de haber presenciado los efectos reparatorios del Estado Nacional con la administración kirchnerista, al sentirse nuevamente desamparados y vulnerados por el Estado democrático a partir del actual contexto político. Discursos y mensajes del poder ejecutivo nacional negacionistas, fallos judiciales regresivos, debilitamiento de las políticas públicas que generan en las víctimas directas efectos psicosociales adversos. Reparación en varios/as de los/as entrevistados de síntomas y secuelas que ha dejado el terrorismo de Estado y que habían mermado.

Por otra parte, se corrobora a partir de los testimonios lo expresado en la literatura académica y en la doctrina de los derechos humanos, que es posible la *reparación* cuando están presentes las garantías democráticas del Estado en todas sus instancias, legislativa, judicial y ejecutiva en el marco de un proceso integral. Resultando imperioso para los/as damnificados/as directos/as el reconocimiento de la mirada social como víctimas del terrorismo de Estado, para sentirse visibilizados/as, acompañados/as y que las conquistas sociales alcanzadas ante los reclamos de Memoria, Verdad y Justicia continúen como política de Estado.

Palabras clave: contexto político actual, efectos psicosociales, justicia transicional, terrorismo de Estado, víctimas directas, derechos humanos.

Aldana Giannasi: Es Licenciada en Psicología (UNLP), Magister en Derechos Humanos y Democracia en América Latina (UASB), Especialista en Salud social y Comunitaria (USAL), Integrante del Equipo de Acompañamiento a víctimas, testigos y querellantes de la ciudad de Tandil y de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos – Distrito VIII y docente.

Índice

Introducción	5
Capítulo primero: El rol del Estado en el cumplimiento de los principios de reparación.	9
I. La justicia transicional en Argentina y los principios de reparación.....	10
I.I El restablecimiento de la democracia	13
I.II La lucha contra la impunidad	15
I.III La reapertura de los juicios	17
I.IV El derecho internacional en la transición.....	21
II. Los efectos Reparatorios en las víctimas	23
Capítulo segundo: El contexto político actual en el proceso de memoria, verdad y justicia en Argentina	29
I. Repudio social al “2 x 1”	30
II. Cambio de discurso: Terrorismo de Estado vs. Guerra sucia.....	31
III. Ajuste y desmantelamiento de áreas de Derechos Humanos del poder ejecutivo.....	38
Capítulo tercero: Efectos psicosociales en las víctimas del terrorismo de Estado	40
I. Visión unificada sobre el retroceso en el proceso de memoria, verdad y justicia en el contexto político actual.	43
II. Efectos psicosociales adversos en las víctimas	48
Conclusiones	61
Bibliografía	67
Anexos	71

Introducción

La lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado ha marcado la historia reciente de la sociedad argentina. Durante la dictadura, la agresión desatada por el Estado sobre la sociedad condujo a la gestación de un frente de denuncia y resistencia liderado por los organismos de derechos humanos y los/as familiares de las víctimas. Esta iniciativa trascendió su contexto de surgimiento y se transformó en un componente permanente y decisivo en lo que respecta a la demanda por memoria, verdad y justicia y a la defensa de los derechos humanos.

Con diversas estrategias, los organismos fueron fundamentales en el sostenimiento de las exigencias al Estado argentino para que investigara y sancionara a los responsables y otorgase reparación a las víctimas, en distintas coyunturas políticas, algunas más reactivas a sus demandas y otras más receptivas.

Ejemplos paradigmáticos de un tipo de reacción desde la comunidad. En primer lugar, por la puesta en discurso de las situaciones vividas no como hechos meramente singulares, sino como fenómenos sociales. Luego por dar una significación sobre los hechos (“asesinatos”, “desaparición con vida”, “terrorismo de Estado”) y una interpretación de los lugares (víctimas y victimarios). En todos estos casos hay una sanción social de los hechos y una búsqueda de reparación vía la demanda de una ley transgredida: ‘juicio y castigo a los culpables’.¹

La protección de los derechos en escenarios de conversión a la democracia supone la adopción de mecanismos de justicia transicional basados en tres principios fundamentales: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación. En este sentido, el estado argentino, atravesó distintas etapas que dan cuenta de su complejidad política y social. Si bien la experiencia argentina se ha destacado en el plano internacional por los esfuerzos realizados en la investigación de la verdad, el juzgamiento de los militares en todos los escalafones, la reparación económica y simbólica de las víctimas, transformándose en política de Estado; a partir de la asunción del gobierno actual en diciembre de 2015, hay serias inquietudes por parte de los organismos de derechos humanos, gran parte de la sociedad civil y las víctimas directas ante un contexto político en el que se desarrollan discursos oficiales negacionistas respecto al terrorismo de Estado, fallos judiciales regresivos alarmantes incluso del máximo tribunal del país y

¹ Julieta Camels, Psicóloga. Exdirectora Centro Ulloa. Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-291255-2016-01-28.html>

el debilitamiento de las políticas públicas que deben alimentar y sostener los procesos judiciales, fortalecer la reconstrucción de la verdad y la memoria colectiva.

Este escrito pretende explorar los efectos psicosociales del desmantelamiento actual de las políticas reparatorias de memoria, verdad y justicia, en las víctimas directas de la última dictadura militar en Argentina. Entendiendo que el tejido social ha quedado dañado, por lo cual hay víctimas directas e indirectas, lo sepan o no.

Al hablar de *víctimas directas* se hace referencia a los/as ex detenidos/as desaparecidos/as, sobrevivientes del espanto, exiliados/as, la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima y las que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización. Tomando como axioma los *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario*.

El trabajo pretende transcribir la voz de los/las sobrevivientes, identificar lo singular de cada historia y lo colectivo que los reúne en la desventura de conformar una grupalidad “víctimas de la dictadura”, “sobrevivientes”, “exiliados/as”, “ex detenidos/as desaparecidos/as”, al percibir y vivenciar el contexto político actual en el proceso de memoria, verdad y justicia. En un intento de tratar de comprender los sutiles lazos que se entrecruzan de muy diversas maneras entre la elaboración personal del duelo y la violencia, con la experiencia y la memoria colectivas. Contemplando que los debates historiográficos no pueden ser revisados de manera escindida de los debates públicos “en la medida en que el pasado sigue siendo objeto de movilización social, de políticas estatales muchas veces opuestas entre sí y objeto de conflictos y luchas en distintos escenarios especialmente el judicial, pero también el político e intelectual.”²

El universo de la investigación está constituido por las víctimas directas del terrorismo de Estado, lo cual incluye a ex detenidos/as desaparecidos, exiliados/as y familiares de desaparecidos. Quedando excluidas del estudio testimonial las víctimas indirectas del terrorismo de Estado, integrantes de la sociedad que, si bien pueden identificar secuelas a raíz de lo vivenciado en la última dictadura militar, no entran dentro de la categoría de víctimas directas

² Marina Franco, “La última dictadura argentina en el centro de los debates y las tensiones historiográficas recientes” en *Tempo e Argumento*. v. 10, n. 23. (Florianópolis: Tempo e Argumento, 2018), 140.

La muestra es representativa y voluntaria, en función de que se ha considerado imprescindible para poder realizar las entrevistas contar con referentes, allegados a las víctimas para aproximarme a ellas una vez que han dado su consentimiento y predisposición en la participación de estas. Se pretende analizar, por medio de entrevistas semiestructuradas, ¿qué efectos psicosociales tiene en las víctimas directas del terrorismo de Estado, el contexto político actual en el proceso de memoria, verdad y justicia?

A los fines de llevar adelante el trabajo de investigación, se ha elaborado un análisis de las fuentes secundarias, bibliografía especializada sobre los efectos psicosociales y de reparación en las víctimas, la doctrina de los derechos humanos; los informes actuales realizados por el Centro de Estudios Legales Sociales (CELS) en materia de derechos humanos, la presentación hecha por los organismos de derechos humanos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por las violaciones y retrocesos registrados en la gestión del gobierno actual, los periódicos oficiales y opositores al gobierno.

La investigación es exploratoria y requiere una metodología de investigación de carácter cualitativo. El análisis se inscribe en un enfoque interdisciplinario en el que los aportes del derecho desde un enfoque de derechos humanos y la psicología especializada en esta temática son fundamentales.

Con el fin de que el lector y la lectora puedan introducirse en el recorrido de estas páginas y entrever los caminos que se irán abriendo, a continuación, se aborda sucintamente la estructuración de la investigación realizada. La misma se desarrolla en tres capítulos: El primer capítulo titulado “El rol del Estado en el cumplimiento de los principios de reparación” pretende sucintamente introducir al lector/a en el contexto histórico social a partir de la vuelta a la democracia, para poder comprender el proceso de justicia transicional en Argentina a lo largo de los distintos gobiernos en la demanda de verdad, justicia y reparación. Un proceso que es posible ubicar en dos ciclos de la historia reciente, dicha ubicación pretende visibilizar grados de avance, en materia de reparación por las violaciones masivas de derechos humanos, que ha vivido la Argentina en su segundo ciclo con la administración del gobierno kirchnerista y los efectos reparadores que ha tenido en las víctimas directas del terrorismo de Estado la presencia de un Estado que las visibiliza, dando una respuesta efectiva al proceso de participación y comparecencia de víctimas, testigos y familiares en los procesos judiciales.

El segundo capítulo, “El contexto político actual en el proceso de memoria, verdad y justicia en Argentina” aspira por una parte a interiorizar al lector/a sobre el recambio

institucional y político que se produjo en diciembre de 2015, a partir de la asunción del presidente Mauricio Macri cuyo gobierno neoliberal se ha caracterizado por tomar medidas desde el poder ejecutivo principalmente tendientes a desandar el camino en materia de memoria, verdad y justicia en Argentina. El tercer capítulo “Efectos psicosociales en las víctimas del terrorismo de Estado”, explora las vivencias de las víctimas en relación con el contexto político actual y qué efectos sintomáticos identifican. Se observa cómo el hecho de encontrarse en el presente frente a una discordancia sustancial con la gestión anterior genera un efecto de conmoción muy grande, recrudeciendo síntomas y secuelas que ha dejado el pasado dictatorial como marcas indelebles.

Muchos sobrevivientes manifiestan la aparición de recuerdos o pensamientos intrusivos, pesadillas recurrentes o sueños angustiantes, rememoraciones; sensaciones de irritabilidad, temor, dificultad para concentrarse, hipervigilancia, respuesta de sobresalto exagerada, ansiedad generalizada entre otras. Perturbaciones psíquicas que se reeditan al dejar de percibir que el futuro podrá restaurar algunas de las injusticias que se realizan en el presente, primando las sensaciones de descreimiento, impotencia y desamparo.

La articulación de un análisis interdisciplinario que conjuga elementos de la teoría crítica de derechos humanos, psicológica, sociológica y política pretende destacar la relevancia del valor del acompañamiento a las víctimas directas por parte del Estado en sus tres instancias y por la sociedad en su conjunto para generar efectos reparatorios.

Capítulo primero: El rol del Estado en el cumplimiento de los principios de reparación.

Zona de promesas
 Mamá sabe bien
 perdí una batalla
 quiero regresar
 solo a besarla
 No está mal
 ser mi dueño otra vez
 ni temer que el río sangre y calme
 al contarle mis plegarias
 Tarda en llegar
 Y al final, al final
 Hay recompensa
 Mercedes Sosa
 -Extracto de canción -

El 24 de marzo de 1976, un golpe de Estado derrocó a la presidenta María Estela Martínez de Perón, viuda del líder Juan Domingo Perón, e impuso en el gobierno a los comandantes en jefe de las tres Fuerzas Armadas. El modelo represivo instalado en el país, si bien reconocía continuidades importantes con las prácticas previas del Estado argentino, implicó una nueva forma de articulación de estas prácticas y, sobre todo, de su vinculación con las relaciones sociales de poder.

Se ha caracterizado acertadamente como *terrorismo de Estado*³ la violencia institucional sistemática por quienes detentaban el poder y el aparato burocrático estatal, al margen y en oposición al estado de derecho de la última dictadura militar en argentina. Al calificar de terrorista la represión estatal, se subrayan las violaciones masivas a los derechos humanos contra la población civil, su carácter clandestino/ilegal, la acción de los grupos de tareas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas, la tortura y posterior asesinato, los centros clandestinos de detención (CCD), detenciones arbitrarias, exilios forzosos, torturas, violaciones y abusos sexuales, robo de bienes y actos de pillaje; ataques a las libertades civiles, políticas

³ Herramienta teórica que permitió comprender los mecanismos desplegados en la implantación del terrorismo de Estado en la Argentina. Eduardo Luis Duhalde, *El Estado Terrorista Argentino*. (Buenos Aires: Colihue, 2013)

y sindicales; censuras, persecuciones de todo tipo y hasta el secuestro de los niños y niñas nacidos durante el cautiverio de sus madres.

“La desaparición forzada se convirtió, así, en la modalidad represiva central del Estado; no es extraño, se trataba de un Estado *desaparecedor* que operaría una serie de sucesivas ‘desapariciones’ físicas, psíquicas, legales, económicas, políticas, simbólicas, en torno a las cuales se articularon todas las otras formas de la violencia estatal.”⁴

En 1983, cuando la restauración de la democracia era inminente, entre otros factores, por la derrota militar en la guerra de Malvinas⁵, el gobierno militar sancionó un decreto de autoamnistía y procuró la destrucción de todas las pruebas de la represión.

I. La justicia transicional en Argentina y los principios de reparación

Tratar con violaciones de derechos humanos generalizadas plantea grandes dificultades prácticas. En un intento de respuesta a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos la *Justicia transicional* tiene como objetivo el pasaje de un Estado de excepción a un Estado democrático lo más estable posible, reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. Sirviéndose de una gama de mecanismos tanto formales como informales para lidiar con las atrocidades del pasado, desarrollados en escenarios post-autoritarios y post-conflictuales, incluyendo persecución penal a través de tribunales, búsqueda de la verdad a través de comisiones de verdad, reparaciones de víctimas, amnistías, vetos, remoción de autoridades, reforma institucional, proyectos de memoria.⁶

Este enfoque que surgió a finales de los años 80 y principios de los 90, principalmente como respuesta a cambios políticos y demandas de justicia en América Latina y en Europa oriental, popularmente conocidos como *transiciones a la democracia*, ha adquirido un soporte importante en el derecho internacional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en 1988, en el caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, determinó

⁴ Pilar Calveiro, “Formas y sentidos de lo represivo entre dictadura y democracia” en *Hacer Justicia: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Centro Internacional para la Justicia Transicional., 1ª ed. (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2011), 114. Énfasis añadido

⁵ La Guerra de Malvinas fue un conflicto que se libró entre Argentina y el Reino Unido por la posesión de las Islas Malvinas. Tuvo lugar entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, y concluye con la victoria de los británicos. Duró 75 días y provocó la muerte de 1.200 argentinos y de 255 británicos. El fracaso en la guerra marcó la derrota total del Proceso Militar del presidente Galtieri.

⁶ Tomás Fernández Fiks, Los juicios de lesa humanidad en la Argentina: verdad, justicia y el establecimiento de la memoria colectiva en *Revista Jurídica: Universidad de Palermo*. (Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2015), Año 14, Nro. 2.

que todos los Estados tienen cuatro obligaciones fundamentales en el ámbito de los derechos humanos. Estas son: Tomar medidas razonables para prevenir violaciones de derechos humanos, llevar a cabo investigaciones serias cuando se cometen violaciones, imponer las sanciones adecuadas a los responsables de las violaciones y garantizar la reparación de las víctimas.⁷

Principios que han sido explícitamente afirmados por decisiones posteriores de la Corte y respaldados en las providencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y en las decisiones de órganos de Naciones Unidas como el Comité de Derechos Humanos. El 1998, la creación de la Corte Penal Internacional fue también significativa, dado que el Estatuto de la Corte consagra obligaciones estatales de importancia vital para la lucha contra la impunidad y el respeto de los derechos de las víctimas.

El caso argentino presenta una experiencia relativamente consolidada de transición con aplicación del derecho penal. En su desarrollo de casi tres décadas, la Argentina, aun con interrupciones importantes, parece haber sellado una opción favorable a la persecución penal de los crímenes contra la humanidad. Ello ha generado una pluralidad de experiencias concretas en la implementación de la idea de investigar y sancionar penalmente los crímenes, y la observación de estos desarrollos presenta un innegable interés para la reflexión acerca de los problemas universales que repetidamente aparecen frente a escenarios de conflicto superados, o que se creen superables. Sólo en el ámbito regional, por cierto, la experiencia es efectivamente observada con atención en Brasil, Colombia, Perú, Uruguay y Chile.⁸

El proceso transicional argentino fue dividido en dos ciclos, lo que potencializó su eficacia para el momento actual dada la incorporación de los preceptos de la justicia transicional como política de Estado, tanto desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos cuanto desde la justicia penal nacional.

El primer ciclo, de casi un lustro, fue intentado recién superada la última dictadura, a partir de diciembre de 1983. Los juicios de ese ciclo estuvieron enfocados en los máximos líderes y lograron un alto impacto simbólico. Pero no fueron sustentables y resultaron rápidamente revertidos en sus consecuencias penales por las leyes de impunidad de 1986 y 1987. *El segundo ciclo* de investigaciones, el actual, nació como fruto de la resistencia a la impunidad y se consolidó a partir de la declaración de nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, entre 2001 y 2005. A partir de entonces, la persecución penal de los crímenes del terrorismo de Estado parece ser una política estatal consolidada e irreversible en sus notas centrales.⁹

⁷ <https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

⁸ Jorge E. Taiana, "Prólogo" en *Hacer Justicia: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Centro Internacional para la Justicia Transicional., 1ª ed. (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2011), 14.

⁹ Así lo expresó el Congreso de la Nación en la Declaración de la Honorable Cámara de Diputados, 57-P-2010 citado en Leonardo Filipini, La persecución penal en la búsqueda de justicia en *Hacer Justicia: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*, Centro de Estudios Legales

Los mecanismos y opciones con que las sociedades cuentan para intentar refundarse luego de haber atravesado períodos de gran violencia interna y destrucción institucional son heterogéneos y responden a distintas expectativas sociales. Las coyunturas políticas, los arreglos arribados entre distintos grupos de poder con diversos intereses, el contexto internacional, y el sistema jurídico interno, son todos aspectos relevantes a la hora de analizar por qué distintos gobiernos y sociedades, en la medida en que el curso de acción adoptado es respaldado por la comunidad optan por una u otra alternativa.

El derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia de los tribunales internacionales de derechos humanos han contribuido también al posicionamiento de la comprensión de los *derechos de las víctimas* desde un enfoque integral que va más allá del plano jurídico, llegando incluso al reconocimiento de las políticas de memoria en el marco de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Un último hito en toda esta evolución que plasma una creciente atención a las víctimas y a las reparaciones ha sido la reciente aprobación en diciembre de 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas de los *Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. Desde principios de los noventa las Naciones Unidas han liderado un proceso de precisión tanto jurídica como conceptual del derecho a la reparación que pueda servir para aportar un marco general que aporte luces a la hora de elaborar una política de reparaciones por parte de un Estado.¹⁰

Estos Principios sitúan a la víctima en el epicentro del derecho a la reparación. En coherencia con este planteamiento, los Principios optan por una noción bastante amplia de víctima, ya que, según el principio octavo, “se entenderá por víctima toda persona que haya sufrido daños individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario (...)”.

y Sociales (CELS) - Centro Internacional para la Justicia Transicional., 1ª ed. (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2011), 20.

¹⁰ Felipe Gómez Isa, “El derecho de las víctimas a la reparación por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos” en *El Otro Derecho* no. 37 (Bogotá: ILSA, 2007), 14. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/ilsa/20120531063055/od37-felipe.pdf>

Por otro lado, los Principios establecen que “las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias”, debiendo velar el Estado “porque, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencias o traumas gocen de una consideración y atención especiales, para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma”.¹¹

Según los Principios y Directrices aprobados en 2005, la obligación de respetar, asegurar que se respeten y aplicar las normas de derechos humanos incluye:

- a) la adopción de disposiciones legislativas, administrativas o de otro carácter que sean apropiadas para impedir las violaciones;
- b) la investigación de las violaciones y, en su caso, la adopción de medidas contra los presuntos responsables;
- c) la garantía de un acceso equitativo y efectivo a la justicia a quienes afirman ser víctimas de una violación de sus derechos humanos; y
- d) el proporcionar a las víctimas recursos eficaces, incluyendo la reparación.¹²

A pesar de que el derecho a la verdad, a la justicia y el derecho a la reparación son derechos independientes y admiten un cumplimiento separado, a lo largo de todo el documento se subraya que la interdependencia y complementariedad tienen que estar necesariamente presentes en los procesos en los que se trata de superar un pasado plagado de violaciones de derechos humanos.¹³ A continuación se describirá sucintamente el proceso de transición democrática poniendo el acento en la reparación por medio de la justicia penal como parte central de las aspiraciones de la justicia argentina frente a un pasado violento:

I.I El restablecimiento de la democracia

Raúl Alfonsín fue el primer presidente elegido democráticamente luego del fin del gobierno militar. Heredó una infraestructura democrática debilitada y un partido militar fuerte, que se resistió activamente a rendir cuentas por sus actos pasados. Alfonsín creó

¹¹ Principio 10.

¹² Principio 2

¹³ Felipe Gómez Isa, 27

una comisión de la verdad, la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) con el propósito de investigar el destino de los desaparecidos y llevar a los jefes del régimen militar a la justicia penal común. La CONADEP abrió 7380 legajos con denuncias de desaparición de personas y de torturas cometidas por los ex integrantes del último gobierno de facto; identificó que habían desaparecido 8960 personas; relevó la existencia de 340 centros clandestinos de detención que funcionaron bajo la autoridad de las Fuerzas Armadas y de seguridad con la complicidad de muchos civiles, y puso al descubierto, en papeles, los atroces métodos de la represión de Estado. Todo eso fue volcado en un informe de cincuenta mil páginas que, se le entregó a Alfonsín y que llegó al público bajo la forma de un libro titulado *Nunca más* en 1984.

El informe oficial en español constituye sólo un resumen de esa tarea. Frente a los miles de testimonios y hechos terribles, la comisión concluyó con una serie de recomendaciones para iniciar acciones legales contra los responsables, presentó pruebas ante los tribunales y ofreció una lista parcial de los desaparecidos, y de los miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad mencionados por las víctimas. Esos archivos siguen siendo una pieza clave en los procesos en curso.

La importancia del informe, tanto en el contexto nacional e internacional, se destaca por a) exponer por primera vez en forma sistemática las características y dimensiones del sistema de desaparición forzada de personas y la responsabilidad del Estado en su ejercicio; b) conformar un corpus inédito de pruebas que fue central para la estrategia acusatoria de la fiscalía en el juicio a las juntas militares y para impedir la estrategia de juzgamiento a las juntas militares por sus pares; c) oficiar de modelo para producir un saber y una verdad sobre otros procesos equivalentes de violencia de Estado en la región; y d) ser utilizado en la actualidad como un medio para transmitir a las nuevas generaciones un sentido de ese pasado y como material educativo. El *Nunca Más* se instituye en la escena pública como una lectura novedosa y hegemónica sobre la violencia política y las desapariciones en el país.¹⁴

En 1985, los nueve miembros de las tres primeras juntas militares que gobernaron el país fueron procesados con éxito en el Juicio a los comandantes. El juicio comenzó apenas dieciocho meses después de finalizada la dictadura y concluyó con la condena de

¹⁴ Reseña que realiza Virginia Vecchioli de Emilio Crenzel “La historia política del *Nunca Más*. La memoria de las desapariciones en la Argentina” en *El informe Nunca Más y la CONADEP: Estado, Memoria y Activismo en Derechos Humanos*. En la revista *A Contra corriente* Vol. 6, No. 2, Winter 2009, 340-346.

los expresidentes Jorge Rafael Videla y Roberto Eduardo Viola, los almirantes Emilio Eduardo Massera y Armando Lambruschini y el general de brigada Orlando Ramón Agosti. Se presentaron más de 800 testigos y fueron analizados alrededor de 700 casos, sobre la base de los expedientes de la CONADEP.

La condena de algunos de los máximos responsables de las violaciones de los derechos humanos por parte del gobierno democrático fue un hecho sin precedentes y un punto de inflexión en los esfuerzos mundiales de la justicia de transición. Los juicios y el *Nunca más* colaboraron a consolidar el Estado de Derecho en la Argentina y, al mismo tiempo, dieron volumen y credibilidad a las demandas de las víctimas y sus familiares para investigar otros crímenes.

I.II La lucha contra la impunidad

A poco de recuperar la democracia e iniciados los primeros intentos tendientes a investigar el pasado, la impunidad se instaló como nota distintiva de la transición argentina, producto de las presiones de diversos sectores militares y conservadores y de los levantamientos antidemocráticos dirigidos a resistir las órdenes de comparecer ante los jueces, tuvieron que ser sancionadas las leyes de Punto Final y Obediencia debida en 1986 y 1987. Estas normas expresaron una concesión a la estabilidad amenazada por las demandas de impunidad.

La Ley de Punto Final (PF) fijó un plazo perentorio luego del cual ya no sería posible presentar cargos criminales por violaciones a los derechos humanos, y la Ley de Obediencia Debida (OD) fijó una presunción legal que no admitía prueba en contrario, según la cual el personal de menor rango no era punible por haber cumplido órdenes.

En los hechos, las leyes funcionaron como una amnistía general e implicaron el cierre de la gran mayoría de los centenares de investigaciones en marcha. Entre 1989 y 1990, los jefes militares condenados en 1985 y los pocos individuos que continuaban siendo objeto de investigación por hechos no abarcados por las leyes de impunidad fueron indultados por Carlos Menem, el sucesor de Alfonsín, con el argumento de una alegada necesidad de pacificación nacional. Acciones que terminaron de amparar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos y pulverizaron casi cualquier esperanza de justicia.

“Las políticas tendientes a la pacificación nacional de Carlos Menem relegaron la causa de los derechos humanos a los confines de un pasado desdeñable y por tanto

olvidable, provocando un fuerte enfrentamiento con el movimiento de derechos humanos en su conjunto durante los dos mandatos de su gestión.”¹⁵

Las leyes de autoamnistía conducen a la indefensión de las víctimas y a la perpetuación de la impunidad, por lo que son manifiestamente incompatibles con la letra y el espíritu de la Convención Americana. Este tipo de leyes impide la identificación de los individuos responsables de violaciones a derechos humanos, ya que obstaculiza la investigación y el acceso a la justicia e impide a las víctimas y a sus familiares conocer la verdad y recibir la reparación correspondiente¹⁶.

A pesar de estos retrocesos, el movimiento de derechos humanos continuó presionando por justicia en foros nacionales e internacionales. En 1992, el Informe 28/92 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que las leyes de impunidad y los indultos presidenciales violaban la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En 1996, familiares de las víctimas presentaron varios casos ante los tribunales españoles y obtuvieron el dictado de órdenes de detención y solicitudes de extradición. En el plano interno, los tribunales federales argentinos autorizaron, a instancias de los familiares, los llamados *Juicios por la Verdad*, es decir, procedimientos judiciales destinados a obtener o producir información sobre el destino de las víctimas, ante los tribunales penales, aunque sin la posibilidad de imponer sanciones.

Estos juicios fueron controvertidos por quienes reclamaban justicia penal ordinaria y también por los implicados, que consideraban que las leyes de impunidad prohibían incluso ese tipo de investigaciones. Los Juicios por la Verdad contribuyeron al esclarecimiento de los hechos y las responsabilidades, y sentaron las bases para los desarrollos posteriores. Funcionaron, como un mecanismo de compromiso con la búsqueda de la verdad en un contexto de impunidad.

El derecho de las víctimas y de la sociedad a conocer toda la verdad sobre los sucesos ocurridos es un elemento esencial en un proceso de justicia transicional y de reconciliación. Sólo cuando las víctimas conocen toda la verdad, y cuando se haya hecho justicia y se hayan reparado los daños causados en la medida en que se pueda, podrá comenzar un verdadero proceso de perdón (que no siempre se tiene por qué dar) y de reconciliación nacional. Ahora bien, el *conocimiento* que proporciona la verdad tiene que ir acompañado de *reconocimiento* a las víctimas. La verdad no se tiene que quedar en el

¹⁵ María M. Barros y María V. Morales, “Derechos humanos y postkirchnerismo: resonancias de una década y esbozo de un nuevo panorama político” en *Estudios Sociales Contemporáneos*. (Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras, 2016), 111

¹⁶ Felipe Gómez Isa, 38.

círculo más íntimo de las víctimas, sino que tiene que ser reconocida oficial y públicamente, elevando así su validez al público y a la sociedad en su conjunto.¹⁷

En paralelo, se presentaron miles de peticiones para reclamar reparaciones. En los años noventa, el Congreso, de conformidad con las directrices del Informe 1/93 de la CIDH, estableció un sistema legal de indemnizaciones administrativas. Esta reparación circunscripta a una indemnización y/o pensión, en un contexto de impunidad donde no estaba garantizado el derecho a la justicia, sin una concepción integral de la reparación, no logra el efecto reparatorio. La reparación integral por la que abogan los Principios y Directrices va mucho más allá de la mera dimensión económica, incluyendo aspectos inmateriales que cada vez son más relevantes en procesos de reparación tras graves violaciones de derechos humanos que persiguen no sólo la satisfacción de las víctimas sino, en último término, la reconciliación de la sociedad. Es en ese marco que cobran sentido las políticas de memoria, ya que la memoria y el recuerdo se convierten en un ingrediente esencial de la reparación que se debe a las víctimas.

Los esfuerzos por encontrar la verdad se llevaron a cabo también ante los tribunales y la administración, en particular en relación con la identificación de los niños nacidos durante el cautiverio de sus madres. En 1998, comenzó a explorarse una laguna fundamental en las leyes de impunidad: el secuestro de los bebés nacidos en cautiverio no estaba contemplado en las disposiciones de amnistía y ello hizo posible perseguir, en un contexto político que empezaba a cambiar, a delincuentes de alto rango, como el expresidente Videla.

I.III La reapertura de los juicios

En marzo de 2001, finalmente, en el caso “Simón” presentado por el CELS, un juez federal declaró por primera vez la nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, por ser incompatibles con las obligaciones internacionales del Estado. La decisión fue confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de Buenos Aires. En agosto de 2003 el Congreso dictó la ley 25.779, que declaró la nulidad de aquellas leyes, dejándolas sin efecto. De esta forma se reanudaron los casos que habían sido cerrados a mediados de los años ochenta y se fueron abriendo nuevas investigaciones.

¹⁷ Ibid., 28. Énfasis añadido

Con la administración kirchnerista¹⁸, vigente desde el año 2003 hasta el año 2015, se hace presente un Estado Nacional que, desde sus tres poderes, expresa voluntad política para juzgar y castigar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad y consecuentemente implementar medidas reparatorias a través del desarrollo de políticas públicas integrales.

El 24 de marzo de 2004 en el acto oficial que conmemora la última dictadura cívico militar, Néstor Kirchner se dirigió al Colegio Militar para descolgar los cuadros de Videla y Bignone de la galería de cuadros de ex directores de la institución. Un gesto emblemático que acompañó con un discurso: “Como presidente de Argentina, vengo a pedir perdón en nombre del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia tantas atrocidades...”. Un pedido de perdón que solo puede pronunciarse si en ese mismo momento se asume en toda su dimensión el lugar simbólico del Estado y con ello, no solo sus potencias, sino también sus deudas.

Este enunciado, encadenado a un gesto, descolgar los cuadros de los genocidas, desanudando el horror y el poder de la muerte de los símbolos nacionales y acompañado por el envío al Congreso Nacional de un proyecto de derogación de las leyes de impunidad, forzando a actuar a la Justicia, fue el acto inaugural de un Estado democrático con todas sus consecuencias materiales y simbólicas.¹⁹

Los Principios y Directrices sobre el derecho de las víctimas mencionan diferentes medidas de reparación a las que pueden acudir los Estados a la hora de diseñar sus programas de reparación. En este sentido, los Estados pueden acudir, en función de las circunstancias particulares de cada caso y de cada país, a las siguientes formas de reparación: la *restitución*, la *indemnización*, la *rehabilitación*, la *satisfacción* y las *garantías de no repetición*. Entre las medidas conducentes a la satisfacción los Principios mencionan varias que están estrechamente vinculadas con el derecho a la verdad, tanto en su dimensión de conocimiento como de reconocimiento. Así, el principio 22 menciona, entre otras medidas:

La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad; ... una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella; una disculpa

¹⁸El kirchnerismo es un movimiento político de centro izquierda y orientación mayoritariamente peronista, surgido en el año 2003, que reúne los principales postulados ideológicos plasmados en los gobiernos de los presidentes Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) los que, en conjunto, ocuparon el Poder Ejecutivo de Argentina durante 12 años.

¹⁹ Julieta Camels, Op.cit

pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades;... conmemoraciones y homenajes a las víctimas; la inclusión de una exposición precisa de las violaciones ocurridas en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles.

Todo un catálogo de medidas que se pueden utilizar para elaborar una adecuada política de memoria como parte integrante del programa de reparaciones. Nos encontramos ante uno de los elementos más importantes en todo proceso de reparación, ya que aborda las cuestiones simbólicas que tienen que ver con el imaginario colectivo y con la memoria.

En un contexto regional en el que los crímenes cometidos por los gobiernos dictatoriales no fueron investigados de manera exhaustiva y permanecen impunes, el proceso argentino se configuró como una referencia por las investigaciones judiciales y por el abanico de políticas públicas que tienen como objetivos la reconstrucción de la verdad, la memoria y la garantía de no repetición.

Marisa B., quien por persecución familiar tuvo que exiliarse en Venezuela, describe nítidamente los efectos que generó en ella el volver del exilio:

Yo llegue al País después de treinta años de vivir en Venezuela, durante el 2006. Cuando hacía tres años que gobernaba la administración Kirchnerista. Desde que el presidente Kirchner pronunció esas famosas palabras ‘pertenezco a una generación diezmada’ y bajó el cuadro del dictador Videla del Colegio Militar. El cambio que yo sentí, en la posibilidad de poder hablar cuál era mi circunstancia, reconocirme como exiliada, reconocirme como víctima del terrorismo de Estado. Y sentirme habilitada para hablar fue un cambio notable. Eso obró en mí como un proceso de sanación colectivo impresionante. Tanto así que a partir de ahí yo empiezo a escribir mi historia. En este momento estoy en la mitad de un libro, que pretende narrar estas experiencias desde la cárcel, hasta la llegada a Venezuela.

Desde el 2006 hasta el 2015 yo sentí una habilitación para hablar y una disminución de las secuelas del Terrorismo de Estado, notables. Además de eso yo sentí en esos años que había una ampliación de los derechos económicos, sociales y culturales por los cuales yo había trabajado en Venezuela en esta ONG. Y sentí entonces una felicidad del tipo colectivo, porque derechos como el derecho a la seguridad social, el derecho a la vivienda, derechos laborales, a una pensión, el derecho a la salud, educación en todos esos derechos hubo progresividad respecto a los gobiernos anteriores y eso me hizo sentir una sensación que muchas de las personas que pertenecemos a esta generación creíamos que no íbamos a poder vivir nunca una situación como esa y efectivamente la vivimos, eso nos permitía tener un sentimiento de alegría muy grande. Ni hablar las políticas de memoria verdad y justicia que consolidaban este sentimiento de justicia que hacía que las víctimas comenzáramos a sentirnos reparadas.

El discurso incipiente del gobierno no quedó solo en un gesto simbólico de apoyo a luchas precedentes, sino que se tradujo en medidas concretas e inmediatas (replicadas y extendidas posteriormente por su sucesora Cristina Fernández de Kirchner) y en

avances efectivos en materia de verdad, memoria y justicia, manifiestos en la proliferación de los juicios, en el progreso en materia de verdad y en la recuperación y reconstrucción de la memoria.

La anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, el posicionamiento del presidente a favor de la reapertura de los procesos judiciales contra personas involucradas en la represión ilegal, la derogación del decreto de prohibición de extradición de militares argentinos y la ratificación del convenio internacional sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad, fueron algunas de las medidas iniciales que se tomaron en los primeros dos años de gobierno.

Respecto al *reclamo de justicia*, el Estado nacional además de promover el desarrollo de los juicios intervino a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como parte querellante y del Área Jurídica Nacional en la etapa instructoria, de debate oral y en la etapa recursiva. De acuerdo con los registros del CELS, un total de 2071 personas, entre civiles y personal de las fuerzas armadas y de seguridad, están o estuvieron involucradas en causas vinculadas con el terrorismo de Estado al día de hoy (CELS, 2013). Hacia el final del gobierno de Cristina Fernández, 632 personas fueron condenadas en 147 sentencias, y actualmente, hay 13 juicios en curso.

En términos de *los organismos*, otro valioso aporte del Poder Ejecutivo lo constituyó la orden presidencial de desclasificar la información vinculada al accionar de las fuerzas armadas durante la última dictadura. Se trata, en términos del CELS “de la decisión institucional de buscar, relevar y publicar los llamados ‘archivos de la represión’, documentos que registran, por ejemplo, el seguimiento de personas y las sesiones de torturas” (2015).

En relación *al reclamo por verdad*, resultaron centrales la emergencia de numerosos nuevos testimonios a partir del impulso inusitado de los juicios promovidos por el Estado (CELS, 2015). A su vez, *el apoyo simbólico y económico* hacia los organismos de derechos humanos por parte del Estado contribuyó en los procesos de búsqueda y recopilación de los organismos sobre la información de los restos de los detenidos-desaparecidos como así también en la búsqueda de los nietos apropiados. El traspaso del Banco Nacional de Datos Genéticos a la jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva representa un impulso en la búsqueda e identificación de hijos y/o hijas de personas desaparecidas. Asimismo, la creación del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (Ruvte) de la Secretaría de Derechos Humanos, representó también un avance importante en la construcción de una matriz de datos de alcance nacional -de actualización constante- sobre las víctimas del terrorismo de Estado y de los centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión utilizados por la fuerza represiva estatal.

Respecto a *la recuperación y reconstrucción de la memoria* sobre el pasado y sus protagonistas, hasta el año 2003, de los más de 600 centros clandestinos de detención ilegal que funcionaron entre 1976 y 1983, sólo 2 se habían recuperado como espacios de memoria. En contraste, a partir de los gobiernos Kirchneristas, se señalaron 219 lugares y se recuperaron otros 32 centros, en los cuales se pusieron en funcionamiento sitios de memoria reconvertidos en espacios que llevan adelante de modo permanente actividades de memoria, investigación, educación y promoción de derechos. Otro de los avances relevantes ha sido el establecimiento del Archivo Nacional de la Memoria, creado con la finalidad de preservar, conservar y difundir documentación sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales durante la última dictadura.²⁰

²⁰ María M. Barros y María V. Morales, Pie de página 6. 109

La relación entre verdad, justicia y reparación es indisociable, en cuanto uno de estos elementos se intenta limitar los otros sufren irremediablemente. El segundo ciclo de la transición democrática argentina se caracterizó por la implementación de un programa integral de reparaciones, con una apuesta decidida por el derecho a la verdad y el derecho a la justicia.

I.IV El derecho internacional en la transición

Al igual que otras naciones, y en línea con el derecho internacional, la Argentina parece privilegiar el valor de investigar y reprochar los crímenes contra la humanidad, sin importar el tiempo transcurrido desde su comisión. Al revisar las normas de impunidad, la reanudación de los juicios implicó un modo de expresar el valor de la justicia por sobre las presiones dirigidas a obstaculizar los esfuerzos de las instituciones de la democracia.

La Argentina resolvió la tensión entre sus propias normas de impunidad y los principios de justicia que ella misma abrazaba apelando al derecho internacional. Eligió revisar su pasado y condenar la clausura de la investigación penal. Aceptó, para ello, que algunas reglas del derecho internacional con consecuencias penales podían reflejar mejor las propias convicciones que algunas leyes autóctonas acuñadas bajo presión antidemocrática. La preponderancia del recurso a la justicia penal en la transición argentina, al punto de estar asociado a la reapertura de los juicios, para algunos se explica por la influencia del derecho internacional sobre el proceso nacional²¹.

En la Argentina de la transición, la influencia, interacción o diálogo transnacional ha estado siempre presente y en aumento. Hay una clara progresión desde la ratificación conjunta de varios instrumentos de derechos humanos en los primeros años de la democracia, de 1983 a 1985, y su cita en fallos de la Corte en los ochenta, hasta la consagración, primero judicial y luego vía la reforma constitucional de 1994, de la supremacía de los tratados sobre las leyes nacionales.

Todo ello, además, es contemporáneo a la creciente importancia del derecho internacional en todo el mundo. La Corte dispuso la reapertura de los juicios considerando la evolución de su propia jurisprudencia sobre la recepción del DIDH. Así, el presidente del tribunal expresó:

²¹ Leonardo Filipini, La persecución penal en la búsqueda de justicia en *Hacer Justicia: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Centro Internacional para la Justicia Transicional., 1ª ed. (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2011), 29

A partir de la modificación de la Constitución nacional en 1994, el Estado argentino ha asumido frente al derecho internacional, y en especial frente al orden jurídico interamericano, una serie de deberes, de jerarquía constitucional, que se han ido consolidando y precisando en cuanto a sus alcances y contenido, en una evolución claramente limitativa de las potestades del derecho interno de condonar u omitir la persecución de hechos como los del *sub lite*” (“Simón”, cons. 15).²²

El derecho internacional de los derechos humanos ha operado en la transición sobre todo como un ideal regulativo, en términos normativos, y como una presión moral o simbólica en la dirección de la verdad, la justicia y la memoria, en términos más concretos.

Durante la administración kirchnerista hubo un firme apoyo a la persecución de los crímenes del pasado por parte de los tres poderes del Estado. Actualmente, más de un millar de acusados enfrentan cargos ante los tribunales federales, y más de un centenar ha recibido condenas. El proceso de la justicia parece haber llegado a un estadio de consolidación, marcando cambios significativos en el juzgamiento:

- a) Hoy se habla de enfrentar *el terrorismo de Estado cívico-militar* y no únicamente los crímenes de las juntas militares. El concepto tiene la intención de enfatizar la participación, complicidad y/o apoyo, según los casos, de los sectores civiles que formaron parte del bloque de poder detrás del golpe de estado y del régimen, en especial los sectores dominantes del poder económico.
- b) En cuanto al modo de enfrentar la cuestión de la violencia no estatal, en los ochenta, la respuesta predominante fue la de reaccionar tanto frente a la acción represiva estatal como frente a otros actos de violencia política privados. *La Argentina ahora sólo autoriza la persecución de los crímenes cometidos al abrigo del poder político*, fundamentalmente los actos del propio Estado o los ocurridos bajo su amparo.
- c) En un sentido similar, la distancia temporal con los años setenta también ha hecho florecer la reivindicación de la militancia política de quienes fueron víctimas. En los ochenta, de algún modo se trataba de una cuestión invisibilizada o disimulada, sobre todo ante la existencia, en paralelo, de juicios contra los principales líderes de las organizaciones armadas al margen de la ley. A partir de la reapertura de los juicios, en cambio, existe un reclamo más contundente de la identificación de la pertenencia y actividad política.

²² Ibid., pie de página 9.

- d) Alguna analogía ofrece el tratamiento penal de los abusos sexuales. En los ochenta, los casos de violencia sexual no recibieron la atención y contención debidas, pero las décadas transcurridas desde entonces sirvieron para mejorar la comprensión social de los problemas de género y dieron algún espacio a las víctimas para que pudieran constituir sus propios relatos y representaciones.²³

II. Los efectos Reparatorios en las víctimas

El ciclo de gobiernos kirchneristas (2003-2015) colocó el terrorismo de Estado y la militancia política de la década del setenta en el centro de sus políticas de gobierno. De esta forma se fue gestando una relación de solidaridad estrecha con los grupos de derechos humanos y con sus luchas, que lo unía con las víctimas en particular.

Mercedes Barros y Virginia Morales, desarrollan algunas implicancias que tuvo el posicionamiento del gobierno con los organismos de DDHH. Por un lado, se desató un proceso de fuerte identificación política con la figura presidencial, junto a una participación inédita de los grupos de derechos humanos en las instancias de decisión e implementación de las políticas estatales. Lo cual modificó la percepción de los organismos respecto del rol y el lugar del Estado generando redefiniciones en las estrategias de lucha de estos: “El Estado dejaría de ser el blanco de los reclamos y se convertiría en un aliado decisivo de su lucha”.²⁴

Asimismo, este lazo tendido por el nuevo presidente acercó a los grupos de derechos humanos no sólo a su figura particular sino también a un ideario político con fuerte impronta peronista con el que poca relación habían mantenido hasta aquel momento. La nueva articulación acentuó el desplazamiento de la causa por los derechos humanos hacia otros reclamos populares, contra la exclusión y la desigualdad social, ya no directamente vinculados a los crímenes de la dictadura. Estos movimientos generaron críticas por parte de sectores sociales y políticos opositores al gobierno (tanto provenientes de sectores de izquierda como de derecha) respecto a cierta claudicación por parte de los organismos ante la política oficial, y por lo tanto de la pérdida creciente de independencia y autonomía por la cooptación estatal.

“Los cuestionamientos se dirigieron hacia la reconfiguración identitaria de los organismos denunciando cierta desviación de sus objetivos originales. Esta crítica se extendió también hacia el entendimiento mismo de los derechos humanos que se impulsaba desde el discurso

²³ Ibid. 42-43

²⁴ María M. Barros y María V. Morales, 125.

oficial, anclado en los crímenes de la dictadura, desatendiendo las varias otras reivindicaciones relacionadas con los derechos humanos provenientes de otras agrupaciones y haciendo referencia a otras temáticas.”²⁵

Dichas controversias son las que resuenan en el cambio de rumbo que propone el gobierno de Mauricio Macri en materia de derechos humanos, planteando nuevos dilemas y desafíos para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. Del testimonio de las víctimas en su totalidad se desprende la significatividad que ha tenido para ellas ese reconocimiento que brindó el Estado, miramiento que permitió al mismo tiempo que puedan contemplarse a sí mismas y subjetivarse, apoyarse y sostenerse en una sociedad que comenzaba a reconocerlas como *víctimas* del terrorismo de Estado, dejando a un lado algo del orden de la rotura, soledad y el desamparo. Ana Berezin, psicoanalista Argentina quien ha sido miembro del consejo asesor del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa” (Centro ULLOA) plantea que:

Hay que reconocer que fuimos víctimas (...) si no nos reconocemos víctimas difícilmente vamos a dejar de serlo. Hay hechos reales, lo fuimos. Y si no lo hubiésemos sido no habría victimarios. Fuimos víctimas y trabajamos para dejar de serlo desde hace tiempo y mucho más plenamente desde que cayeron las leyes de impunidad. (...). Uno de los mayores daños y triunfos de los victimarios ocurre cuando las víctimas quedan consolidadas en esa identidad. La ausencia de resistencia, de verdad y justicia colabora fuertemente a consolidarla, a la manera de un nuevo documento de identidad. Hay quienes se presentan a sí mismos diciendo su nombre y que son ‘víctimas de...’, como si su única cualidad subjetiva fuera haber vivido el horror.²⁶

Es en esta línea que lo reparatorio pretende reconocer el daño, administrar justicia, generar reconocimiento social de modo que las víctimas puedan reconocerse como tales y tramitar, elaborar y resignificar lo traumático vivido. Luis G., ex detenido desaparecido en la EX ESMA, relata cómo se sintió acompañado por el Estado y seguidamente reconocido como víctima del terrorismo de Estado, cuando dio testimonio en el Juicio de Lesa Humanidad en la causa ESMA²⁷. Él fue a escuchar la declaración de un compañero y en el receso, se acercaron dos mujeres del Centro ULLOA²⁸ que al anoticiarse que él también era víctima del terrorismo de Estado, le preguntaron si quería dar testimonio.

²⁵ María M. Barros y María V. Morales 115

²⁶ Entrevista realizada el 10 de diciembre de 2007 <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-91141-2007-09-10.html>

²⁷ Denominada Mega causa ESMA (Escuela Mecánica de la Armada) porque recibe una serie interrelacionada de causas judiciales por delitos de lesa humanidad cometidos en Argentina. La ESMA cobró fama fue uno de los centros clandestinos más grandes y activos del país. Por allí pasaron más de 5000 detenidos desaparecidos.

²⁸ Institución dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación creada en octubre del año 2010

Yo había ido con baja expectativa a declarar, siempre minimice, *pensaba que lo que yo podía contar era mínimo*. (...) Consiguieron que a la semana siguiente pueda dar mi declaración. No había declarado antes, y pude declarar en ese momento. Entre las cosas que hicieron fue lograr que se abriera el Casino de Oficiales (núcleo de la actividad represiva en el predio) para que yo pudiera ver el edificio y pudiera ver donde estuve, que es en *capuchita*²⁹. Yo nunca había ido, fue una experiencia fuerte en todo sentido. (...) Estaba cerrado por la causa, no era en ese momento espacio de visita. Un laburo de la puta madre.³⁰

Refiere con relación a la visita al lugar físico donde estuvo detenido desaparecido, lo fuerte y afable que le resultó descubrirse acompañado: “*Me dejaron caminar, pero no me dejaron solo, ¿De dónde sale esa idea? Yo no me di cuenta, estaba recorriendo, pensaba... y había un joven a diez metros que pispiaba y miraba como estaba yo. ¡Mierda! En un momento se acercaron y me dijeron ¿todo bien?, chicos entrenados para guiar, acompañar*”.

Seguidamente Luis G. contó con el acompañamiento terapéutico de un psiquiatra del Centro Ulloa, viajaba 400 km a la ciudad de Buenos Aires para su encuentro. Hasta que luego lo contactaron con una psicóloga en Tandil, ciudad donde reside, con quien continuó tratamiento psicológico por un tiempo. En el mismo sentido Luisa V, quien tuvo que exiliarse a Venezuela, cuenta lo importante que fue recibir acompañamiento del Estado al dar testimonio en un Juicio de Lesa Humanidad³¹:

Di testimonio por el caso de una amiga mía que está desaparecida, que vivía acá al frente, con la que nos íbamos juntas del país. (...) me ocurrió una movilización tremenda, no podía dormir, me despertaba de noche pensando en mi amiga, pensando en los momentos que nos tuvimos que ir, pensando en los hijos de mi amiga. Y se me vino toda la historia de pronto, muy fuerte (...) Y sentí que iba a necesitar acompañamiento, conté con el apoyo de Ana Berezin, psicoanalista que fue asesora del centro de Ulloa, a quien quiero y valoro muchísimo. Así que viaje a Buenos Aires a charlar y hablar con ella mucho, para encarar ese momento. Después ella me pedía que le escriba, y me ayudó muchísimo a revisar cosas de toda nuestra historia y de lo que me movilizaba tanto.

El acompañamiento in situ, el reconocimiento del otro en lugar de víctima, la importancia de su palabra, del testimonio viviente en el ámbito jurídico, dieron lugar a la tramitación de parte de lo vivenciado. Le pregunte a Luis G. cómo le resultó dar

²⁹ Una zona de la ESMA donde estuvo secuestrado. Un atillo pequeño, en donde había y hay un tanque de agua.

³⁰ Entrevista a Luis G. Énfasis añadido

³¹ Para mayor amplitud sobre la política pública de Acompañamiento a víctimas, testigos y querellantes en los Juicios de Lesa Humanidad sugiero la lectura del Informe de Investigación que he presentado en la UASB en el 2015-2016.

testimonio en ese momento: “Junte fuerzas, pedí la grabación, *el otro día la estuve viendo*, bastante bien un momento fuerte. Digo bastante bien porque en ningún momento me colgué, me distraje, no me olvide”.

La asunción del Estado en su función garante produce como consecuencia una sanción simbólica y material de las responsabilidades que inaugura una escena nueva, singular y colectiva, para tramitar lo traumático y continuar la vida. Las palabras de Luis G. dejan entrever la responsabilidad de no olvidar para transmitir la memoria de aquellos que hoy no tienen voz, junto al presente que se reedita a cada momento “el otro día lo estuve viendo”, observándose, escuchándose en aquel *acto* que es bisagra en su vida.

María S, ex detenida desaparecida, cuando se hicieron los primeros juicios por la verdad no se animó a testimoniar:

Yo todavía estaba muy marcada por el miedo, y no me anime, recién con el gobierno de Néstor Kirchner, cuando se anulan las leyes de impunidad y obediencia de vida, y se pone a los derechos humanos como política de Estado, se reivindica nuestra militancia de aquella época, *entonces yo ahí me anime*, me sentí reconocida, revalorizada. (...) Fue importantísimo, ni yo me imaginaba que iba a ser tan importante. El alivio que sentí, esa cosa de sacarme ese peso que yo llevaba, ese recuerdo que lo tenía tan vivo, tan presente ante los mínimos detalles. Y poder ir, decirlo primero ante un juez, hablar ante un juez federal, un juez de la nación que me escuchaba, que me ofrecía su paciencia, sus palabras de aliento para que siga contando o para que me detenga si me sentía mal, que seguíamos después. Toda esa comprensión que yo sentí del juez, el secretario que estaba ahí. *La forma en cómo me trataron*.

Recién con el paso de los años, sintiendo por cumplida su función de transmitir la verdad y hacer justicia, registra que algunos recuerdos comienzan a desdibujarse. Efecto quizás del alivio de poder olvidar algo que se presentaba como imposible de dejar de lado al ser vivido como un deber social; el testimoniar como una forma de ahuecar un poco la memoria omnipresente. Asimismo, comenta que el alivio no fue solo al declarar, sino en el después:

Cuando terminó la audiencia que vino mucha gente a saludarme, sus abrazos, me hizo muy bien. Porque yo siempre había tenido después de mi detención, una sensación rara de que yo no había estado bien, que no había estado a la altura de lo que tendría que haber sido. Como que yo me exigía más, claro *después con los años yo me di cuenta, que yo estaba sola ante un enemigo muy poderoso*, que hice lo que puede. Entonces sentir que la gente me reivindicaba, me abrazaba, y yo decía bueno no me juzga (...) *Mal me sentía antes cuando nadie sabía lo que me pasaba*.

En la constitución de la memoria colectiva confluyen los valores de verdad y justicia; y el formato del juicio penal, a través de sus posibilidades catárticas, se erige como el mecanismo que mejor representa esa síntesis. Las víctimas son testigos de un proceso de esclarecimiento de la verdad que incluye a todos los partícipes, y en la condena social de quienes llevaron a cabo los hechos que han sufrido en carne propia ven reflejado su anhelo de justicia. Se constituye así una plataforma privilegiada para el esclarecimiento de la verdad, de administrar sanciones penales a quienes son encontrados responsables de delitos de lesa humanidad, y para reconstituir el tejido social dañado mediante la formación de la memoria colectiva.

En todos los casos, las violaciones de derechos humanos conllevan también un estigma moral. Por ello, el reconocimiento de la verdad está fuertemente unido al reconocimiento de la dignidad de las víctimas. (...) existe una fuerte expectativa de reconocimiento de su dignidad como personas, así como de la responsabilidad del Estado.

El reconocimiento de la responsabilidad del Estado y de la dignidad de la víctima puede ser también una manera de liberarse psicológicamente del agravio y de las ataduras con el pasado. En contextos de impunidad, la búsqueda de la verdad no solo es un ejercicio de mirar al pasado, sin más. Muchas víctimas necesitan la verdad para liberarse del peso del agravio y poder reconciliarse con sus propias experiencias³².

El testimonio de María S. da cuenta de los efectos reparatorios que tuvo en ella: “Yo en ese momento me sentía amparada por el Estado, como que había un poder tan importante que a mí me estaba cuidando en ese momento. *Me sentí reconocida, reivindicada*, me dio mucha felicidad el poder declarar.” Alfredo T. ex detenido desaparecido manifiesta su agradecimiento ante el reconocimiento del Estado como responsable y consiguientemente a él como víctima:

Debo estar agradecido a todas las políticas de Derechos Humanos que han calado tan hondo en nuestro país, como en pocos. Gracias a esas políticas hoy hay más gente viva, que dudo acerca de su sobrevivencia si no hubiera existido una vanguardia de organizaciones históricamente ejemplares como lo siguen siendo luego de más de 40 años Madres y Abuelas y todo lo que han sembrado en las nuevas generaciones. *La vigencia de los Derechos Humanos es tan vital como la existencia de un Estado que garantice la posibilidad de soñar* con la posibilidad de ser mejores desde una infancia con nutrición. (...) El gobierno de Néstor Kirchner acompañó hasta donde pudo todas estas políticas. Hice juicio al Estado durante su mandato y me concedieron una pensión por los vejámenes del secuestro del que fui víctima. Y el gobierno de Cristina acompañó el proceso altamente progresista que se extendió por 12 años.

³² Carlos, Beirstain. *Diálogos sobre la reparación: Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos*, (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos) 2008, p.30-31

Todos los y las entrevistados/as coinciden en destacar la administración del gobierno kirchnerista en materia de Derechos Humanos y particularmente en las políticas públicas aplicadas en el proceso de memoria, verdad y justicia. En sus mejores manifestaciones, la práctica actual de la justicia transicional constituye un intento de plantarle cara a la impunidad, aplicar reparaciones eficaces y evitar la repetición de crímenes, no mediante la aplicación rutinaria de criterios normativos, sino a través de una cuidadosa y patente evaluación de los contextos en los que hay que actuar.

Capítulo segundo: El contexto político actual en el proceso de memoria, verdad y justicia en Argentina

Cinco siglos igual
 Soledad sobre ruinas, sangre en el trigo rojo y amarillo,
 manantial del veneno, escudo heridas,
 cinco siglos igual.
 Libertad sin galope, banderas rotas, soberbia y mentiras,
 medallas de oro y plata contra esperanza,
 cinco siglos igual.
 En esta parte la tierra la historia se cayó,
 como se caen las piedras
 aun las que tocan el cielo
 o están cerca del sol,
Desamor, desencuentro, perdón y olvido,
 cuerpo con mineral, pueblos trabajadores, infancias pobres,
 cinco siglos igual.
Muerte contra la vida, gloria de un pueblo desaparecido.
 Es comienzo, es final, leyenda perdida cinco siglos igual.

León Gieco

- Extracto de Canción -

La conceptualización *contexto político actual* hace referencia al recambio institucional y político que se produjo en diciembre de 2015, a partir de la asunción de una alianza de derecha y neoliberal conducida por la fuerza *Cambiamos* y el presidente Mauricio Macri, en lo referente a las acciones del Estado argentino de deslegitimación de políticas de memoria, verdad, justicia y reparación en torno al pasado reciente.

El proceso de memoria, verdad y justicia se inscribe en la serie de obligaciones internacionales que tiene el Estado frente a los crímenes de lesa humanidad. El compromiso de investigar y dar a conocer los hechos, procesar y castigar a los responsables, reparar de manera integral a las víctimas y separar de las instituciones de seguridad y militares a quienes hayan cometido los delitos involucra a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.³³

Es decir que esta investigación no se detendrá en otros aspectos que hacen al contexto político actual caracterizados por el retroceso en derechos económicos, sociales y culturales, tanto como el desmantelamiento de otras políticas públicas. Se circunscribe

³³ Informe Anual 2017. Derechos Humanos en Argentina. CELS, p.166

a las acciones y/o omisiones como política de Estado referidas a la última dictadura militar.

Durante el ciclo de gobiernos kirchneristas, esta agenda fue transversal a los diferentes poderes y áreas ejecutivas, lo que constituyó una política de Estado que articuló una variedad inédita de programas y acciones. El cambio de gobierno implicó un desplazamiento y una transformación de los contenidos de esta agenda, y la decisión de suspender o debilitar un conjunto importante de medidas.

Así, por ejemplo, manifestaciones de ese cambio en el plano político discursivo ha sido la reaparición de la figura de *la guerra* para explicar lo sucedido durante la represión estatal, discursos revisionistas, algunos incluso negacionistas orientados a discutir los alcances del terrorismo de Estado o el valor de los derechos humanos como paradigma ético político; el cuestionamiento de la cifra histórica de *30 mil desaparecidos* acuñada por los organismos de derechos humanos como consigna política; y la acentuación de las demoras y dilaciones en el proceso judicial y pronunciamientos judiciales que desconocen estándares acordes con la protección internacional de los derechos humanos. “Estos planteos –que no son nuevos pero que han resurgido con nueva legitimidad política–, convergen en la impugnación de las políticas de derechos humanos, justicia y memoria del ciclo político anterior signado por la presencia del kirchnerismo en el poder”³⁴.

I. Repudio social al “2 x 1”

El episodio más contundente de esta convergencia según el informe del CELS, fue el fallo de la Corte Suprema que aplicó la derogada *regla del 2 por 1* a Luis Muiña, condenado por delitos de lesa humanidad, lo que reducía el tiempo que debía cumplir de su condena.

El secretario de DDHH y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudi Avruj fue el primer funcionario del gobierno nacional que se pronunció en apoyo de la sentencia: “Yo acato lo que dijo la Corte Suprema sobre el 2 por 1. (...) Estoy de acuerdo con el 2 por 1 de la Corte si el fallo está ajustado a la ley” Sus declaraciones fueron interpretadas en los medios de comunicación como aval del gobierno nacional a la decisión de la Corte³⁵.

El rechazo al fallo y a la posición expresada por Avruj creció aceleradamente en ámbitos sociales, políticos y jurídicos. El gobierno recalculó muy rápidamente y decidió

³⁴ Marina Franco, 142-143.

³⁵ Informe Anual 2017. Derechos Humanos en Argentina. CELS, p.154

reconducir su crítica a la original regla del 2 por 1. Las enormes movilizaciones de cientos de miles de personas en rechazo del fallo, el repudio social y de la clase política fue prácticamente unánime. En menos de veinticuatro horas, el Congreso de la Nación, con apoyo de todos los bloques, puso un freno a la utilización de la derogada regla del 2 por 1 como mecanismo de impunidad en casos de lesa humanidad. Este acontecimiento social, político y judicial actualizó la potencia del acuerdo nacional contrario a la impunidad por los crímenes del terrorismo de Estado, fundante de la democracia argentina.

En este tiempo también hubo sentencias judiciales positivas y un conjunto de políticas públicas tuvo continuidad. Paralelamente, se articularon nuevos espacios de organización, entre ellos una mesa de más de una docena de organismos de derechos humanos que permitió acciones conjuntas y una mayor relación entre estas organizaciones y los sindicatos, cuyo punto máximo fue compartir la cabecera de las masivas marchas por el aniversario del golpe, así como su presencia en la movilización contra la decisión de la Corte.

II. Cambio de discurso: Terrorismo de Estado vs. Guerra sucia

El presidente Mauricio Macri y muchos de los principales funcionarios de su gobierno han sostenido en diferentes oportunidades, antes y después de la elección, que mantendrán las políticas de memoria, verdad y justicia. Consultado sobre ello en su primera conferencia de prensa como presidente electo, Macri contestó que durante su gobierno “la justicia tendrá total independencia para continuar con su tarea” en referencia a las causas por crímenes de lesa humanidad. Este primer posicionamiento desmintió especulaciones sobre que el nuevo gobierno podría impulsar algún tipo de amnistía, pero expresó más *un compromiso con la no interferencia en las tareas del poder judicial que con la continuidad del proceso de memoria, verdad y justicia como política de Estado.*

Durante el año 2016, diversas manifestaciones de varios funcionarios reflejaron el intento por restaurar *la teoría de los dos demonios*³⁶ y una marcada intencionalidad por evitar referirse al terrorismo de Estado o crímenes de Lesa Humanidad como tales, sobre

³⁶ Se llama “Teoría de los dos demonios”, a aquella que pretende explicar la violencia desatada en la Argentina durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976/1983) a partir del enfrentamiento (o guerra) entre dos bandos o “demonios”: las organizaciones guerrilleras (Montoneros, ERP) y las Fuerzas Armadas.

todo por parte del presidente, quien incluso ha llegado a utilizar expresiones como *guerra sucia*, la misma expresión que acuñó la Junta Militar para justificar la represión³⁷.

Estas declaraciones pretenden deslegitimar los procesos de juzgamiento, la historia y la lucha contra la impunidad de las organizaciones de derechos humanos, hasta la versión más extrema del discurso negacionista que desconoce la comprobación judicial y las sanciones de los crímenes más aberrantes, posturas que buscan vaciar de contenido las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Asimismo en lo referente al informe del *Nunca más*, en donde se describe la política de exterminio del gobierno militar que gobernó al país entre 1976 y 1983, desde el discurso oficialista se realizaron acciones tendientes a deshacer lo promovido por el gobierno anterior, lo cual permite vislumbrar cómo el Estado y las asociaciones de derechos humanos en sus diferentes momentos políticos se reconocen e instituyen recíprocamente como actores legítimos en la elaboración de una narrativa sobre el pasado político reciente.³⁸

El escritor Ernesto Sábato, presidente de la CONADEP, fue el redactor del prólogo original del *Nunca más*, el cual comenzaba así: "Durante la década del 70, la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda". Años más tarde durante el gobierno encabezado por Néstor Kirchner se decide incorporar un nuevo prólogo a la última edición del informe por considerar que en la versión original subyace la defensa a *la teoría de los dos demonios*, lo cual generó gran controversia. El nuevo texto fue agregado a la edición del 30° aniversario del golpe de Estado de 1976, previo al prólogo que fue redactado hace 22 años. En la nueva edición puede leerse la posición del gobierno kirchnerista "Es preciso dejar claramente establecido, porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes, que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado, que son irrenunciables".

La voluntad de construir una narrativa oficial que se diferenciara de la vigente se evidenció el 24 de marzo de 2016 cuando se cumplieron cuarenta años del golpe, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación reeditó el *Nunca*

³⁷ Entrevista que dio el presidente Mauricio Macri al portal BuzzFeed, el 10 de agosto de 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=z8UXK5F14o4>

³⁸ Virginia Vecchioli, 341.

más y eliminó el prólogo que el gobierno anterior había incorporado en 2006, un texto que incluía referencias al proyecto económico y social de la dictadura, destacaba la responsabilidad de los actores civiles y rechazaba la teoría de los dos demonios³⁹. El secretario Claudio Avruj dijo al presentar la publicación: “Es el *Nunca más* tal cual fue, sin aditamento ideológico (...), una deuda que teníamos desde la política, desde el Estado”⁴⁰

La reposición de la simetría entre violencia de Estado y violencia de las organizaciones político-militares fue explícita en el discurso del presidente Macri ese día en el Parque de la Memoria, cuando planteó: “Nunca más a la violencia política, nunca más a la violencia institucional”⁴¹. Esta afirmación implica desplazamientos críticos, por un lado, recoloca en pie de igualdad la actuación ilegal y clandestina del Estado con las acciones de las organizaciones políticas militantes.

Por el otro, renombra el terrorismo de Estado como *violencia institucional*, una categoría forjada en democracia que se refiere a la violencia policial y penitenciaria y se caracteriza por mostrar la articulación y continuidad entre lo legal y lo ilegal en el marco del Estado de derecho. El uso anacrónico de esta categoría desdibuja el carácter militar, clandestino y extremo del terrorismo de Estado. La conmoción que generaron estas palabras en los organismos de derechos humanos obligó a funcionarios y aliados del gobierno a tomar distancia y/o a redefinirlas.

En el proceso investigativo es posible encontrar tristemente coincidencias en el análisis realizado por la psicóloga Elina Aguiar *sobre los efectos psicosociales de la Impunidad en 1993*, época de nuestra historia donde aún estaban vigentes las leyes de obediencia de vida y punto final.

Desde el discurso oficial y medios de difusión masivos se vuelve a hablar de "lucha antsubversiva", "guerra sucia", "excesos", para referirse al genocidio. Este lenguaje se convierte en una violencia que Bourdieu caracterizó como violencia simbólica, un lenguaje que, ejercido desde el poder, tiende a producir un modo de percibir al mundo de acuerdo a los intereses de ese poder, es decir, a otorgar un sentido diferente a los hechos.

³⁹ La interpretación del pasado argentino que subyace en el prólogo originario del libro fue rebatida en el año 2006, cuando el *Nunca Más* se reeditó con un anexo que incluía un listado más completo de los desaparecidos y de los centros clandestinos de detención. En esta reedición, la línea argumentativa del prólogo se modificó y consistió en argumentar que la violencia estatal y la utilizada por las organizaciones populares no eran simétricas y, por lo tanto, tampoco igualmente repudiables, a tal punto que el lema *Nunca Más*, si bien suponía un legítimo reclamo por el cese del uso de la violencia política, no podía significar asimismo un repudio por las consignas políticas que portaron muchos militantes durante los años setenta, nucleados en dichas organizaciones.

⁴⁰ <https://www.laprimera Piedra.com.ar/2019/03/no-fue-un-error-retrocesos-del-gobierno-de-mauricio-macri-en-memoria-verdad-y-justicia/>

⁴¹ <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-295504-2016-03-27.html>

Por ejemplo, llamar "pacificación" o "reconciliación" a la difusión de las responsabilidades de esos crímenes⁴².

En enero de 2016, el entonces ministro de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y director artístico del Teatro Colón, Darío Lopérfido, sostuvo que el número de 30 000 desaparecidos fue inventado por los familiares de las víctimas “en una mesa chica” para beneficiarse económicamente con el cobro de subsidios. Los actores de la cultura y de los derechos humanos organizaron protestas constantes y pidieron que se lo separara de su cargo. Los gobiernos de la ciudad y de la nación tomaron distancia de las declaraciones y finalmente fue removido de ambos cargos, en decisiones escalonadas.⁴³

De todos modos, sus palabras habilitaron una discusión pública intensa que tendió a minimizar los alcances de la represión de Estado. Incluso, el presidente Macri declaró: “No tengo idea, es un debate en el que yo no voy a entrar, si fueron 9000 o 30000, si son los que están anotados en un muro o son muchos más”⁴⁴. La discusión sobre el número de *treinta mil desaparecidos* tuvo amplia repercusión mediática y estuvo originada en declaraciones de funcionarios del gobierno de Cambiemos negando dicha cifra.

“Sin duda, la determinación de la cifra exacta de desaparecidos está aún pendiente en la Argentina, pero las objeciones no apuntaban al problema cuantitativo *strictu sensu* sino a cuestionar el valor histórico-político de esa cifra y, por ende, la lucha política de los organismos de derechos humanos, así como los alcances y el impacto de la represión en la Argentina”⁴⁵

Lo que la cifra 30.000 expresa es que no hay pruebas porque el Estado no da la información respecto de lo que pasó. La represión fue clandestina e ilegal, no pasó por ningún sistema judicial, fue tan clandestina como los centros clandestinos de represión y de tortura. Se postula una cifra a partir de la estimación de los casos no denunciados, porque mucha gente no se anima a hacer la denuncia por miedo.

La responsabilidad de establecer el número y la identidad de desaparecidos y asesinados, así como de los victimarios, es del Estado. *La dificultad para reconstruir con*

⁴² Elina Aguiar, “Efectos psicológicos de la impunidad de la represión política en el contexto social argentino” en *Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo*, (Buenos Aires, 1990).

⁴³ Informe Anual 2017. Derechos Humanos en Argentina. CELS, p.149

⁴⁴ <https://www.politicargentina.com/notas/201608/15867-macri-sobre-los-desaparecidos-no-se-si-son-30-mil-o-9-mil-es-una-discusion-en-la-que-no-voy-a-entrar.html>

⁴⁵ Marina Franco, p 153, pie de página 19.

*precisión este universo es una de las secuelas de la clandestinidad del plan sistemático de desaparición y exterminio y del silencio de los perpetradores.*⁴⁶

María Eugenia Vidal, gobernadora de la provincia de Buenos Aires se diferenció de la postura de algunos referentes de Cambiemos, quienes relativizaron la cantidad de desaparecidos en el denominado "Proceso de Reorganización Nacional", al promulgar en mayo del 2017 la ley que establece que en los actos públicos, se debe hablar oficialmente de 30.000 detenidos-desaparecidos durante el terrorismo de Estado de 1976 y que el golpe de Estado perpetrado hace 43 años atrás debe describirse oficialmente como "dictadura cívico militar", en alusión a que hubo colaboración de la sociedad civil con la represión de los años setenta.

Superar los enfrentamientos y las confrontaciones es uno de los pilares retóricos sobre los que se posiciona el gobierno en relación con los setenta y también con conflictos propios del sistema democrático. Así lo expresó el presidente Macri a las Fuerzas Armadas en los actos conmemorativos del Día Del Ejército y del Bicentenario, en los que apeló a la idea de *reconciliación* y a la necesidad de terminar con los *enfrentamientos inútiles*⁴⁷.

De todos modos, la banalización de la noción de terrorismo de Estado en el discurso oficial no es compartida por las diferentes administraciones a cargo de Cambiemos. La posición opuesta la sostuvo la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, que en ocasión del 24 de marzo de 2017 produjo y difundió un material audiovisual completo sobre la dictadura militar, las etapas del proceso de memoria, verdad y justicia hasta la actualidad y el rol que tuvieron los organismos de derechos humanos. Al mismo tiempo, anunció que se digitalizarán todas las partidas de nacimiento realizadas entre 1975 y 1981 para facilitar la búsqueda de personas que fueron apropiadas.

En paralelo, el gobierno abrió el diálogo con diferentes actores que sostienen una perspectiva simétrica de la violencia estatal y de la insurgente, y que consideran que los integrantes de las organizaciones políticas deben ser juzgados como terroristas. Por su parte, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano, recibió en abril de 2016 a Cecilia Pando, presidenta de la Asociación de Familiares y Amigos de los

⁴⁶ Para ubicar el debate en perspectiva, remitirse a Informe Anual 2017. Derechos Humanos en Argentina. CELS, p 146-151.

⁴⁷ Informe Anual 2017. Derechos Humanos en Argentina. CELS, p.148

(autodenominados) Presos Políticos de la Argentina. Durante mayo de 2016, el ministro mantuvo, además, dos audiencias con representantes de la Asociación Abogados por la Justicia y la Concordia, que en 2014 organizó un encuentro de abogados de represores de toda la región para coordinar acciones contra los juicios por violaciones de los derechos humanos⁴⁸.

El diario *La Nación* medio de comunicación hegemónico, funcionó como un núcleo ordenador de esos planteos, junto con ciertos sectores de la iglesia católica y algunas universidades privadas. Al conjunto de reproches a los juicios penales en curso por parte de sectores minoritarios, se sumaron algunos pronunciamientos tendientes a relativizar la magnitud y cualidad de los crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado, como los expresados por el ministro de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, Darío Lopérfido, y gestos públicos de mayor empatía con el desarrollo de una agenda de “verdad completa”, como el encuentro en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) del secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, con el Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV), que considera que la acción de las organizaciones políticas de los años setenta debe ser considerada como terrorismo.

Las declaraciones de Lopérfido fueron desautorizadas públicamente por el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, el secretario de Derechos Humanos de la Nación y el presidente Mauricio Macri. Organizaciones de derechos humanos y un frente de artistas impulsaron un pedido de renuncia que obtuvo más de 8000 adhesiones y el reclamo por su renuncia fue uno de los ejes del documento leído en el acto conmemorativo del 40° aniversario del golpe, además de tener una presencia significativa en la plaza ese día.

En enero de 2017 el gobierno nacional decretó que el feriado del 24 de marzo, Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, *fuera movable*. Lo cual conllevó a que un amplio arco de organizaciones de derechos humanos, referentes políticos, sociales y gremiales e incluso espacios aliados al oficialismo rechazara la decisión, y el gobierno se viera obligado a revertir la medida⁴⁹.

Este intento, que el oficialismo luego calificó como un *error*, es inseparable de lo que durante el primer año de su mandato se configuró como una *escalada discursiva que busca minimizar el terrorismo de Estado* y que, en sus manifestaciones extremas, implicó negar aspectos que el poder judicial ya ha dado por probados en materia de crímenes de

⁴⁸ *Ibíd*, 149

⁴⁹ <https://www.pagina12.com.ar/17492-macri-firmo-la-marcha-atras-con-el-feriado-del-24-de-marzo>

lesa humanidad. El cuestionamiento a la cifra de 30.000 desaparecidos o bien su desinterés manifiesto sobre la dimensión de la represión estatal, ha resultado una marca indeleble de este gobierno que claramente va en sentido opuesto a sus obligaciones internacionales.

Ana C. ex detenida desaparecida dice:

Cuando la gente te dice *hay que mirar hacia adelante*, los que te proponen es no mirar hacia atrás, precisamente para vulnerarte, para que no haya Estado de derecho, porque que cuando no hay memoria colectiva el ser humano siempre va a perder y va a pasar por las mismas cosas. La ausencia de Estado de derecho te victimiza tantas veces, tantas como se le ocurra al Estado, es así. Y no te tiene que tocar directo, uno ve la ausencia del Estado de derecho y sabe que está expuesto a que vos, a tus hijos, a tus nietos el Estado no los asista como corresponde cuando sea necesario utilizar esos derechos.

Sobre todo, en lo que se refiere a hechos de Lesa Humanidad. Independientemente de que te toque o no, la sensibilidad social se ha perdido absolutamente, absolutamente, absolutamente. Porque también las políticas de gobiernos, las políticas de estado hacen que la sociedad tome conciencia de los hechos o no, *entonces cuando el 24 de marzo el presidente juega a la bolita, entonces el mundo de su entorno juega a la bolita*

Si no sentís que desde el gobierno de turno te está acompañando, y te lo dice a las claras cuando se le curre hacer el 2x1. Entonces ¿qué está haciendo?, te está victimizando, es la sensación, va no es una sensación es la realidad, te victimiza todas las veces que sea necesario. Diciéndote la justicia no existe, borro con el codo lo que se escribió, porque hay tratados internacionales, no es algo descolgado, le corresponde a toda América latina, no, son tratados internacionales (...) es el presidente que lo pasa por alto.

El 24 de octubre de 2017 se llevó a cabo una audiencia pública ante la CIDH, en Montevideo en el marco del 165 período de sus sesiones ordinarias, donde trece organismos de derechos humanos denunciaron los retrocesos de los tres poderes del Estado, ante la regresión discursiva y de políticas públicas en el proceso de memoria, verdad y justicia. “Ese sostenido y progresivo avance en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia se vio fuertemente afectado desde el inicio del gobierno del presidente Mauricio Macri”, dijo Palmas Zaldúa en la introducción.

En esa sintonía, el presidente de la CIDH, Francisco Eguiguren, relator para los casos de Argentina dijo: “Hay temas que son verdad histórica: la dictadura, las desapariciones, los crímenes de lesa humanidad. La comisión está comprometida con eso y en eso seguirá siempre. No importa quienes estemos en ella”. El presidente de la CIDH reiteró la preocupación de la Comisión por el fallo en el caso Muiña del 2 x 1 y la interpretación de la Corte Suprema en el caso de Fontevecchia y D’Amico, que implica el desconocimiento de los fallos de la Corte Interamericana, y que se sigue tramitando ante ese organismo⁵⁰.

⁵⁰ <https://www.pagina12.com.ar/71492-la-posicion-es-por-la-verdad-la-justicia-y-la-memoria>

III. Ajuste y desmantelamiento de áreas de Derechos Humanos del poder ejecutivo.

En los primeros meses de gestión la apuesta del gobierno se puso en marcha de manera inmediata abarcando varios frentes. “Se propuso reordenar la relevancia de las diferentes problemáticas alrededor de los derechos humanos en las iniciativas de política pública, se restó protagonismos a los referentes históricos del movimiento de derechos humanos.”

Un indicador de ello resulta la reconfiguración de la agenda en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de la Secretaría de DDHHyPC, a partir de la cual los ejes de verdad, memoria y justicia perdieron su posición prioritaria. Del mismo modo, en las demás dependencias del Estado nacional los programas y las áreas relacionadas a estos ejes fueron relegadas, dejaron de funcionar o, incluso aún, desaparecieron.

El gobierno extendió la ola de despidos y los recortes presupuestarios en organismos del Estado a las dependencias vinculadas a los derechos humanos, afectando particularmente a las áreas que se ocupan de las causas por crímenes de lesa humanidad y a la implementación de políticas públicas en torno a los ejes de verdad, memoria y justicia. Así, la Secretaría de DDHHyPC -donde dichas áreas han tenido un peso mayor- se convirtió en el principal blanco de estas acciones. Sin embargo, también se vieron afectadas otras dependencias, direcciones y unidades dentro de otros ministerios. Con lo cual, en pocos meses la nueva gestión desarticuló, o en el mejor de los casos desactivó, una serie de áreas claves en derechos humanos, tales como el Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia, la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad, la Oficina de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Valores y la subgerencia de Promoción de los Derechos Humanos del Banco Central.

Hubo numerosas cesantías en el Programa Verdad y Justicia y en el Centro Ulloa, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que brindan protección y acompañamiento a testigos y querellantes. En el Ministerio de Seguridad, se desarmó el Área de Derechos Humanos que asistía en los allanamientos en casos de jóvenes apropiados, trabajaba en la identificación de cuerpos enterrados como N.N., relevaba archivos y analizaba documentación de Prefectura, Policía Federal y Gendarmería que nutría a las investigaciones judiciales.⁵¹

La Subgerencia de Derechos Humanos del Banco Central fue disuelta; esta área analizaba la documentación generada por la entidad durante la dictadura. En el Ministerio

⁵¹ CELS, “Las políticas de memoria, verdad y justicia a cuarenta años del golpe” en *Informe 2016 Derechos Humanos en la Argentina* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2016)

de Defensa no sólo se redujo el equipo de la unidad de Relevamiento y Análisis del Área de Memoria de la Dirección de Derechos Humanos, cuya labor principal ha sido el aporte de prueba documental a juzgados y fiscalías, sino que no se le están encomendando ni estas ni otras tareas.⁵²

El 20 de diciembre para culminar el año 2018, a través de un comunicado, los trabajadores del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti denunciaron que el Centro se encuentra totalmente desfinanciado desde hace un año, en un contexto de vaciamiento en el que se le deben los pagos al 80% de los artistas, músicos, directores, talleristas, cineastas y productoras que trabajaron durante el año, aproximadamente 260 trabajadores, sin perspectivas de financiamiento para 2019.⁵³ En la misma fecha a través un comunicado el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), advirtió que suspenderá su trabajo en el país, donde nació para investigar las desapariciones durante la última dictadura y colabora en la identificación de soldados caídos en Malvinas, debido a que el Gobierno no ha pagado el convenio de Cooperación y Asistencia Financiera, que firmaron con el Ministerio de Justicia nacional, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, que conduce Claudio Avruj.

Numerosas medidas que ya sean por acción u omisión reflejan las raíces ideológicas que subyacen en la concepción política de este gobierno. Un contraste radical entre un Estado precedente que tendía a la inclusión social, justicia y garantía de derechos y el Estado neoliberal del presente tendiente a la exclusión, inequidad social y guiándose por la lógica del mercado.

⁵² Ibid.

⁵³<https://www.youtube.com/watch?v=XPxc4rbx6i0&feature=youtu.be&fbclid=IwAR14EVca6UEo8g0UvdTSHWtVpa4E5axqaSyL8qg3xw6KR66PyBXLhYVUSZ0>

Capítulo tercero: Efectos psicosociales en las víctimas del terrorismo de Estado

Inconsciente Colectivo

Nace una flor, todos los días sale el sol,
de vez en cuando escuchas aquella voz
como de pan gustosa de cantar
con los aleros en la mente con las chicharras

Pero a la vez existe un transformador
que se consume lo mejor que tenés
te tira atrás te pide más y más
y llega a un punto en que no querés

Mamá la libertad siempre la llevarás
dentro del corazón
te pueden corromper te puedes olvidar
pero ella siempre está.

Charly García

-Extracto de canción -

El universo de la investigación está constituido por las víctimas directas del terrorismo de Estado, lo cual incluye a ex detenidos/as desaparecidos/as, exiliados/as y familiares de desaparecidos/as. La muestra es representativa y voluntaria, en función de que se ha considerado imprescindible para poder realizar las entrevistas contar con referentes, allegados a las víctimas para aproximarme a ellas. De este modo, el acceso a los y las entrevistados/as fue en su mayoría a través de dos integrantes del Grupo Memoria por la Vida en Democracia en Tandil⁵⁴, referentes sociales y cercanas a partir de quienes se han anunciado del proyecto y accedido a participar. Proceso que ha implicado un

⁵⁴ Agrupación caracterizada por la lucha y compromiso con los derechos humanos y su permanencia en la búsqueda de verdad y justicia en la ciudad de Tandil.

tiempo paulatino de contacto, posterior comunicación telefónica por mi parte, seguido de la firma por escrito del consentimiento informado⁵⁵ para dar lugar a la entrevista.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a nueve víctimas directas del terrorismo de Estado en las cuales se formularon dieciocho preguntas distribuidas en dos categorías de análisis. Las primeras en referencia al contexto político ante las actuales acciones del Estado argentino de deslegitimación de políticas de memoria, verdad, justicia y reparación, y las siguientes a indagar con mayor profundidad los efectos psicosociales.

Las preguntas dirigidas a analizar la visión de las víctimas en relación al *contexto político* actual son: ¿Qué es el Estado para vos?, ¿Qué mirada tenés sobre el contexto político actual?, ¿Por qué medios te informas sobre lo que ocurre?, ¿Contás con algún espacio de encuentro para hablar, pensar?, ¿Qué son los Derechos Humanos para vos?, ¿Diste testimonio en los Juicios?, ¿Qué implica para vos dar testimonio en el contexto de Los Juicios por la Verdad y/o de Lesa Humanidad?, ¿Te has sentido acompañado/a en algún momento a partir de la vuelta a la democracia, por la sociedad, el Estado, en relación a los hechos padecidos en la última dictadura militar?, ¿Qué es para vos la Justicia?

Por otra parte, las preguntas dirigidas a indagar si hay *efectos adversos psicofísicos* son: ¿Cómo está tu salud?, ¿Tenés dificultades para conciliar el sueño?, ¿Soles tener pesadillas o pensamientos recurrentes? Si contesta afirmativamente ¿desde cuándo?, ¿tenés miedos?, ¿Situaciones o lugares que prefieras evitar?, ¿Qué te gusta hacer?, ¿Cómo es un día de tu vida?, ¿Te gustaría participar en un espacio de encuentro, acompañamiento a personas que hayan padecido los efectos directos del terrorismo de Estado?

La mayoría de las entrevistas fueron personales, excepto con las víctimas que residían en otras ciudades. En estos casos, tres entrevistas fueron realizadas por whatsapp realizándose dos de ellas a través de la función de grabación de voz, otra en forma escrita y una por email. Siendo los/as entrevistados/as quienes eligieron que forma les resultaba más amena, ya sea la transmisión oral o escrita.

Una vez que la información se recolectó, transcribió y se ordenó en las dos categorías de análisis mencionadas: contexto político y efectos psicosociales en las víctimas, a los fines de evaluar el impacto que tiene el contexto político actual en el proceso de memoria, verdad y justicia en la subjetividad y cotidianeidad de los y las

⁵⁵ Ver modelo de consentimiento Informado en Anexo

entrevistados/as. Se codificó la información de las entrevistas, agrupándose la información obtenida dentro de cada categoría en conceptos similares que se reiteraban a partir de las preguntas formuladas, luego se relacionó entre las diferentes categorías con los fundamentos teóricos de la investigación, buscando los vínculos que puedan existir entre ellas.

Para proteger la identidad de los y las participantes se utilizan iniciales del apellido en lugar de nombre completo al momento de dar referencia del testimonio singular. Así mismo, en vista de que se trata de una temática que puede generar movilización emocional, en el caso de considerarlo necesario se les ofreció a los y las entrevistados/as un espacio de acompañamiento y apoyo psicológico a disposición por medio del Equipo de acompañamiento a víctimas, testigos y querellantes en la ciudad de Tandil, del cual formo parte.

Es interesante constatar en todos/as los/as entrevistados/as una sensación de gratitud y movilización emocional al sentirse convocados/as a hablar sobre lo que les pasa y escuchados/as con tiempo, sin prisa. Desde el recibimiento dedicado de Luis G. abriendo las puertas de su casa y esperándonos con el desayuno, Miriam I. encontrándonos en la ONG donde realiza su trabajo comunitario; la puntualidad y predisposición de varios/as al acercarse a mi consultorio para el encuentro. Así como el tiempo para escribir de Alfredo T.

Aquí algunas de sus palabras ante la propuesta de realizar las entrevistas: Luisa V. a quien no conocía “Siempre me da alegría encontrar gente que sigue interesada en estos temas, somos parte de una bandada dispersa pero que sabemos encontrarnos, de los que no nos negamos al olvido, de los que buscamos la verdad y la justicia, de múltiples formas, con múltiples lenguajes.”, Ana C. “Me va a venir muy bien que charlemos ciertas cuestiones. Hay una parte de la historia que todavía estamos aquí, visibles y que llevamos la voz de los vivos y no de los muertos. Esta bueno ser escuchados”.

María S. quien forma parte del Equipo de Acompañamiento⁵⁶, se refiere a cómo se siente en ese espacio “Me siento muy bien. Eso también es una forma de reparar lo que nos pasó. Siento que nos dan un lugar muy importante y me siento acompañada, bien tratada. Me gusta ir a las reuniones”. Alfredo T. quien ha participado en el proyecto de investigación anterior, rápidamente se tomó el trabajo de escribir las respuestas “Recibido

⁵⁶ El Equipo de Acompañamiento a Víctimas, testigos y querellantes de la ciudad de Tandil se conformó en el año 2014.

Aldana. En breve comienzo a responder. Gracias por acordarte de mí”, acordando un próximo encuentro cuando viaje a Tandil.

Asimismo, el efecto de sensibilización mutuo al concluir el encuentro, en palabras de Ana C. “Cuando llegué a mi casa no podía creer que habían pasado más de tres horas. Super agradecida por todo lo que haces y ya busco a María I (contacto que surgió a raíz de la entrevista). Me vine introspectiva y con una visión más amplia de lo que nos falta por hacer y sanar”. En lo personal también he quedado introspectiva, ellos/as han aparecido en mis sueños y potenciado el anhelo de escribir estas líneas.

La entrevista semiestructurada como herramienta de recolección de datos, ha permitido obtener datos objetivos y cuantificables, así como información subjetiva, no interrumpir el curso del pensamiento de los/as entrevistados/as y dar libertad de tratar otros temas relacionados que ellos/as necesiten mencionar, permitiendo que puedan expresar sus puntos de vista abiertamente. Tres de los/as entrevistados/as se circunscribieron a responder lo que se les ha preguntado, el resto por el contrario se ha explayado con relación a su historia y lo acontecido traumático en la época del terrorismo de Estado. El tiempo promedio de las entrevistas personales realizadas ha sido aproximadamente de dos horas.

Todos/as los entrevistados/as de alguna u otra forma presentan un compromiso social significativo plasmado en la militancia política, en *la militancia de la palabra* parafraseando a Ana C. y en la participación en espacios comunitarios. Testimonios que evidencian la fuerza de la resistencia frente a la adversidad. No obstante, queda el vacío en el proceso de investigación e incertidumbre de qué ocurre con aquellas víctimas del terrorismo de Estado que se han sustraído de dichos espacios, ¿cómo han transcurrido sus vidas?, ¿cómo se encuentran hoy?

Al decir de Ana C. “¿Cuántos desaparecidos de la sociedad pero que existen, hay?, ¿Cuántos?, no sabemos. Como yo, como mi prima que se fue a vivir a una chacra en el sur, como una amiga que se colgó. La próxima concientización social es comprender que *no tenemos que llevar la voz de los muertos, sin la voz de los vivos*”

I. Visión unificada sobre el retroceso en el proceso de memoria, verdad y justicia en el contexto político actual.

En referencia a cómo ven y vivencian el contexto político actual en materia de Derechos Humanos es posible identificar en todos y todas los/as entrevistados/as preocupación y desazón por la situación actual, coincidiendo en la presencia de acciones y omisiones por parte del Estado que conllevan a un retroceso absoluto, ante el avasallamiento, sobre los derechos adquiridos y conquistados en materia de derechos humanos en el proceso de memoria, verdad, justicia y reparación. Lo cual incluye significaciones sobre:

- a) Un desmembramiento de políticas públicas inclusivas,
- b) La violación de los derechos económicos, sociales y culturales,
- c) Connivencia con sectores que han sido cómplices en la dictadura cívico militar,
- d) La justicia y los medios de comunicación hegemónicos como partícipes y cómplices de las necesidades de la derecha.
- e) Percepción de un contraste sustancial con la administración del gobierno kirchnerista, que genera efectos psicosociales adversos en las víctimas. Lo cual incluye: Sentimientos de ansiedad ante la sensación de peligro o amenaza manifestada en forma leve como inquietud, preocupación, sentimientos de tensión y nerviosismo. De modo más intenso como miedo, terror o pánico por lo que está ocurriendo o puede ocurrir.

Sentimientos de tristeza, de pérdida, ira, frustración que interfieren en la vida diaria. Dificultad para conciliar el sueño, inactividad y retraimiento de las actividades usuales. Sentimientos de desesperanza y abandono.

En referencia a *la mirada sobre el gobierno actual* Marisa B. dice:

Este gobierno es un gobierno de clara regresión de todos los derechos, (...) Ni hablar de las políticas de memoria, verdad y justicia que son regresiones inauditas, funcionarios que niegan la desaparición de personas, la última el desfinanciamiento del Equipo de Antropología forense⁵⁷. (...) Considero que este gobierno es un gobierno de expoliación, es un gobierno que viola no solo cada uno de los derechos económicos, sociales y culturales, sino que estructuralmente genera lo que en término de derechos humanos podríamos llamar 'la discriminación estructural por la pobreza'. La pobreza como una violación masiva de derechos humanos", "El aumento notable de los pobres como producto de las políticas aplicadas. Esto demuestra que es un gobierno que ha ahondado la inequidad de una manera nunca vista en la historia democrática, desde 1983. Este gobierno tiene semejanzas, y lazos incluso personales con hombres y apellidos de familias que tuvieron implicación en la dictadura y por lo cual podemos decir que *muchas de las políticas que aplico la última dictadura militar son políticas que se están llevado a cabo en este momento.*

⁵⁷ Mencionado en la página 39 del presente informe

María. S refiere:

Lo veo horrible, la mirada que tengo es que es un retroceso absoluto, desde que se llevan adelante estas políticas de ‘supuesto cambio’, donde le prometieron a la gente que iba a ser para mejor (...) creo que lograron que la gente votara contra sí misma. Y bueno ahora se ha transformado en una pesadilla para muchos, están perdiendo el trabajo, la calidad de vida que tenían. Así que me parece horrible, *están avanzando sobre derechos que ya los teníamos como naturales que eran nuestros derechos*, están avanzando sobre el consenso que esta sociedad ya había logrado. Profundizado las divisiones de la gente. Veo un panorama muy complicado como hace tiempo no se veía.

Miriam. I dice:

Evidentemente las políticas públicas que implementan los gobiernos marcan si vamos a tener un Estado que te protege o se ausente en su función fundamental de proteger a las personas. Y hoy no hay un Estado protector, que te de seguridad, que proteja, que rescate al vulnerable. Hoy lo único que vas a ver, son políticas que atajen un poco el hambre, bolsas de comida. La caridad puesta gratuitamente en nombre del Estado. Ahora todo está bajo sospecha, todo el mundo tiene que preguntar todos los días si el plan Fines⁵⁸ sigue, si la escuela sigue, si el discapacitado sigue con la pensión⁵⁹ (...) *Estoy de observadora en ver lo que está pasando, lo que me más me preocupa es la irresponsabilidad de este gobierno, tenemos gobernantes irresponsables que premian a tipos que matan por la espalda. Esto es gravísimo. Porque vos estas generando el espacio para que esto sea un desastre*⁶⁰.

Se desprende de las respuestas obtenidas y la codificación de estas, la percepción en todos/as los/as entrevistados/as de acciones regresivas y negacionistas en el proceso de memoria, verdad y justicia por parte del gobierno actual. Acompañada de la regresión y pérdida de derechos económicos, sociales y políticos adquiridos. Aspectos desarrollados en el capítulo 2 al referirnos a las acciones de deslegitimación realizadas por el gobierno, que son percibidas y vivenciadas por las víctimas como avasallamiento y desprotección. Las emociones y sensaciones manifestadas abarcan preocupación, tristeza, temor, horror y tintes persecutorios.

Asimismo, la mayoría de los/as entrevistados/as coinciden en pensar que *las medidas tomadas por este gobierno no son producto de impericia*, errores por parte de

⁵⁸ El Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios es un plan argentino para finalización de la Escuela Primaria y Escuela Secundaria llevado a cabo por el gobierno nacional a partir del año 2008, de alcance nacional que funcionó en todas las jurisdicciones de Argentina. En febrero de 2018 el Ministerio de Educación de la Ciudad clausuró doce sedes del programa. La decisión afecta a 500 alumnos y 80 docentes. Antes de que finalice el año, el 27 de diciembre de 2018 el gobierno anuncio el cierre de cursos en 14 escuelas nocturnas para adultos.

⁵⁹ El pasado 25 de septiembre el Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, dictó la Resolución N° 268/18 en cuyo Anexo I establece el circuito administrativo para determinar la existencia o no de incompatibilidades y en consecuencia disponer la suspensión y/o caducidad de las pensiones no contributivas por invalidez.

⁶⁰ Hace referencia a la *doctrina Chocobar*, en función de la cual La ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, elaboró un protocolo que habilita a las fuerzas de seguridad a disparar sobre personas en situación de fuga. También da vía libre para utilizar armas de fuego cuando los efectivos se vean superados en número

funcionarios que no saben lo que hacen, sino que por el contrario se trata de un plan elaborado siguiendo una lógica neoliberal y de mercado.

Luis G. dice:

El gobierno de Macri avasalla con todo y yo adhiero a la teoría de que no hay en ellos y casi no hubo errores, puede haber errores en la desprolijidad, avanzan, retroceden. Y en esa ineficiencia e improvisación del empresario lo que pueda pasar es que ganen más o menos plata. Avasallan con lo que ellos entienden que no tiene que existir. Relaciona la película *La doctrina del shock*⁶¹ con la situación actual, es una película que relaciona las técnicas de terapia de shock eléctrico con el shock económico. Explica como las decisiones de política económica de algunos gobiernos producen en la comunidad de cada país, situaciones traumáticas como la que estamos viviendo ahora acá.

Miriam I. expresa:

Este contexto es *terrible para vivir, para respirar, para sentirse protegido*. Este gobierno yo no sé si es impericia o no lo es. Yo creo que vinieron a hacer lo que están haciendo. A mí me gustaría saber que me están gobernando unos hijos de puta inteligentes, no gente que no sabe ni lo que está haciendo. Sino tendría que decir que habla mal de nosotros como pueblo, y muchas veces los pueblos permiten que nos pasen las cosas que nos han pasado. Que no son pocas.

Luisa V. considera que:

Esto responde a un modelo diseñado, elaborado probablemente durante mucho tiempo, para llegar a lo que están haciendo con todos los gobiernos en Latinoamérica, es el mismo modelo. Así como antes se dispuso la Doctrina de Seguridad Nacional para poner dictaduras en toda América Latina, (...). Simultáneamente todos estábamos con dictaduras del mismo corte, del mismo modelo. Ahora siento que el poder judicial juega para el lado del FMI directamente. Es aplicar todo lo que quiere el FMI, es seguir una receta que en todos los lugares del mundo donde se uso es un fracaso como decía Galeano y bueno acá vamos hacia ahí y me parece tristísimo.

Descreimiento en la justicia y opresión abrumadora de los medios de comunicación, es la visión aunada de los/as sobrevivientes entrevistados/as. “El contexto político actual es complejo porque hay factores nuevos que no estaban hasta el momento y hay que comenzar a explicarlos de alguna manera (...) La centroizquierda y populismos han quedado absortos, ante la estrategia descarada de la derecha, que ha logrado tener a la justicia como rehén de sus necesidades” (Alfredo, T.).

Miriam I considera que:

El Poder del Estado está en este momento opacado por la justicia mediática, no tapado, sino carcomido. ¿Y si esto no se detiene? yo veo una disolución, nos vamos a desmembrar, vamos a hacer fagocitados. Parezco muy extrema, (...) Estoy como muy impactada, porque para mí la justicia, juntamente con otras estructuras de participación

⁶¹ *La doctrina del shock* es una película documental estrenada en 2009, basada en el libro homónimo de Naomi Klein. Es una investigación sobre el capitalismo del desastre, basada en el planteamiento de Naomi Klein de que el neoliberalismo alimenta de los desastres naturales, de la guerra y el terror para establecer su dominio.

que sostiene la vida comunitaria, es central. Si vos no tenés justicia donde recurrir, es la nada. Por eso para mí la justicia es todo, o casi todo.

La experiencia indica que la justicia es uno de los eslabones más débiles en los procesos reparatorios, con obstáculos de todo tipo que, en ocasiones, son difíciles de superar “(...) desde los obstáculos políticos a los obstáculos que tienen que ver con los recursos materiales con los que cuenta el poder judicial de un país para hacer frente a un número muy importante de procesos judiciales, o la persistencia de ciertos ‘enclaves autoritarios’ dentro del poder judicial que son muy difíciles de remover, todo ello nos obliga a ser un tanto escépticos en torno al papel que la justicia realmente desempeña en los casos de violaciones graves y masivas de los derechos humanos”⁶². Sin ir más lejos, recientemente en febrero de 2019 se suspendió el inicio de un mega juicio en Campo de Mayo, cuya suspensión se debe a que no está conformado el Tribunal Oral Federal número 1 del departamento judicial que debe hacerse cargo del juicio y tampoco están disponibles los recursos que éste solicitó el año pasado a la Corte Suprema.⁶³

La percepción de una justicia carcomida y del poder de los medios hegemónicos para adormecer las conciencias colectivas, trae aparejadas sensaciones de desconfianza y descreimiento. Muchos/as de los/as entrevistados/as creen que esa articulación de poderes ha favorecido la asunción del gobierno por medio de una elección democrática, incurriendo la población civil en una estafa.

“Gran parte de la sociedad ha sido víctima de una campaña de comunicación llevada a cabo por los medios hegemónicos que les estaba haciendo llevar a un voto que iba a ser contrario a sus intereses. Campaña masiva en contra de los intereses del pueblo, (...) *me produce un desconcierto, una tristeza y una sensación de angustia muy grande.*” (Marisa B.)

Miriam I. considera que:

Es un contexto político que para la gente de mi generación es agobiante a esta altura del partido, creo que Argentina tiene como un 60% de la población que se va a dar el espacio pensar de otra manera. No es sencillo tener un núcleo duro de la derecha del 30% que está cerrado a la discusión y a la apertura de cualquier cosa y repiten como loros barranqueros barbaridades. Un contexto que seguramente el tiempo lo analizara como de ‘clase’.

María S. acuerda con esta idea “Me parece que en ese núcleo duro hay mucha miseria humana. Porque para seguir apoyando esto, que está haciendo daño, que está haciendo sufrir a tanta gente hay que ser muy miserable.” Alfredo T, no habla de engaño

⁶² Felipe Gómez Isa, Pag.41

⁶³ <https://www.pagina12.com.ar/176950-reclamo-a-la-corte-por-fondos>

sino del individualismo moderno en la subjetividad actual “Las políticas del campo popular propenden a ampliar el marco de derechos y conquistas sociales - como es su esencia- y las clases medias no quieren que haya nuevos ascensos sociales a la par, no quiere nuevos vecinos antes pobres y menos aún si son inmigrantes. De modo tal que estamos ante un gran problema de difícil solución.”

Luisa V. acompaña esta mirada del individualismo imperante para intentar comprender la elección democrática que ha hecho el pueblo argentino:

Para mí que ganara Macri ha sido como un golpe, fue una desilusión, porque no esperaba que el conjunto social, la mayoría pensará así. Ya sabiendo quienes integraban su equipo sabíamos que se parecía mucho a la época del Menemismo. *Siento que es un retroceso gravísimo, más grave de lo que imaginamos.* (...) el contexto político actual me parece de mucha destrucción de todo lo que es la solidaridad, los tejidos sociales que habían estado tan dañados durante la dictadura, y que se venían reconstruyendo.

El resultado de las elecciones presidenciales en el año 2015 para muchos/as de los entrevistados/as fue sorpresivo, y las consiguientes acciones de deslegitimación del gobierno (si bien las consideraban previsibles), superaron considerablemente lo imaginado. Lo cual ha generado sensaciones de desconcierto, agobio, inhibición, repliegue social, tristeza y angustia significativas. Preocupación y alarma ante, lo que perciben como el avance desmedido de la derecha en estos últimos años en Argentina y Latinoamérica en general.

Los/as entrevistados/as se informan de lo que ocurre por medio de los diarios, radio, facebook, grupos de whatsapp afines y en menor medida televisión. Asimismo, es posible diferenciar dos grupalidades, un grupo se informa sirviéndose de los medios con los cuales coinciden ideológicamente. Tales como página 12, Víctor Hugo Morales, C5N. “Me informo unidireccionalmente en términos ideológicos. (...) No resisto, leer mucha información que no es de mi pensamiento. Trato de hacer un esfuerzo por no leer cosas que no me gustan” (Miriam I.) Otro grupo por el contrario se informa sirviéndose por un lado de los medios opositores al gobierno y con los medios oficialistas como La Nación, Clarín, TN, canal 13 entre otros. “Me gusta saber y enterarme cómo arman sus pretextos y estrategias, para justificar lo injustificable” (Alfredo T.), “es imposible no visualizar que detrás de esos medios hegemónicos hay intereses por lo cual uno se tiene que nutrir de miradas alternativas para sacar su propio juicio crítico” (Ana C.).

II. Efectos psicosociales adversos en las víctimas

La conceptualización *efectos psicosociales* hace referencia a las consecuencias sociales y psicológicas en las víctimas directas del terrorismo de Estado. Parte de considerar que las consecuencias psicológicas son inseparables de las consecuencias culturales, sociales y económicas, debido a que los individuos construyen su subjetividad en un medio atravesado por una historicidad determinada.

Los síntomas que presentan los sobrevivientes del terrorismo de Estado no obedecen a ningún cuadro psicopatológico, ni pueden ser catalogados como problemáticas de ese tipo: son los daños que en mayor o menor grado sufre cualquier persona que atravesó el horror concentracionario, la tortura, la desaparición de un familiar. El primer daño respecto de la desaparición es vivir en un duelo permanente y eso no es por un cuadro melancólico, es por lo que implica la desaparición, lo que implica un genocidio y una masacre, aun cuando se recuperen los cuerpos y haya finalmente un entierro. En ese caso se cierra una etapa, pero el duelo de haber tenido que elaborar, metabolizar y convivir con tamaño dolor durante tanto tiempo efecto de la crueldad de los otros es una carga muy difícil para los familiares directos.⁶⁴

Este enfoque psicológico aborda lo traumático contemplando tres dimensiones ensambladas: lo exterior de la violencia que afecta a las personas, lo singular de cada sujeto, en lo que hace a los modos de recepción, enlaces y desenlaces de esa violencia en la temporalidad de la vida, y lo social en sentido amplio lo que se hace con esa violencia y con las personas desde la comunidad, el Estado y la Justicia. Lo traumático tiene necesariamente una vinculación con el campo del Otro en las variadas formas en que este pueda aparecer, siendo el Estado una de esas formas de alto poder de determinación.⁶⁵

Los estudios focalizados en el tema de los efectos psicosociales en las víctimas del terrorismo de Estado y la memoria social en Argentina, al igual que en el resto de Latinoamérica, surgieron de forma contundente luego de la ola de dictaduras con sus correspondientes prácticas de secuestros, torturas, desaparición y sus respectivas consecuencias⁶⁶. No se han encontrado investigaciones sobre los efectos psicosociales en las víctimas del terrorismo de Estado ante el contexto político actual, producto de que es un elemento de análisis de la historia reciente y presente, donde objeto y sujeto de investigación comparten un mismo tiempo histórico. Es a partir de las acciones del presente, las coyunturas sociales y políticas, donde los efectos subjetivos van sucediendo,

⁶⁴ Ana Berezin, Ibid.

⁶⁵ Julieta Calmels <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-291255-2016-01-28.html>

⁶⁶ Ludmila, Catela Da Silva. "Presentación" en *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites*, (La Plata: Al Margen, 2006), 9-15.

los marcos interpretativos modifican los sentidos y las construcciones del pasado se resignifican.

No obstante, tomando los aportes de Carlos Martín Beristain en su libro *Diálogos sobre la reparación: qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*, es posible definir los efectos psicosociales en las víctimas y la profundización de los mismos cuando el Estado en sus tres poderes no garantiza el cumplimiento de los derechos humanos. Como describe Néstor Arbo Chica, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Ecuador, en la presentación del libro de Beristain:

El Estado, en su integralidad, es garante a través de todas las emanaciones del poder público. El Estado es garante cuando expide normas, cuando define y aplica políticas públicas y, finalmente, cuando dicta sentencias o medidas cautelares para proteger derechos.

Pero la garantía jurisdiccional hubiese sido incompleta si no se introducía el concepto de *reparación integral*, que ha sido acuñado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias, y que ahora ha sido recogido por la Asamblea Constituyente del 2008. (...) La reparación (...) comprende aspectos que tienen que ver con la plenitud y la dignidad de la vida de las personas⁶⁷.

Lo psicosocial en este sentido implica contemplar: la situación psicológica, el nivel de impacto de las violaciones o de la impunidad, las consecuencias individuales y familiares de las violaciones de derechos humanos en las víctimas, desaparición forzada, masacres, tortura y encarcelamiento indebido.

Desde el punto de vista psicosocial, el impacto de las violaciones puede ser visto como un trauma, es decir como una particular herida psicológica; sin embargo, este se produce en un contexto y moviliza significados que también son sociales, por ello hablamos más bien de trauma psicosocial. (...) *Esta dimensión del efecto traumático, genera un sentimiento de ruptura de la continuidad de la vida entre un antes y un después de las violaciones, que une –de una forma permanente– el presente con ese pasado traumático. El impacto se reactualiza muchas veces, ya sea por los recuerdos o memorias traumáticas que se reactivan en determinadas circunstancias, o por la persistencia de la impunidad que impide alcanzar un cierto cierre psicológico a las violaciones, a través del apoyo social, la reparación o la justicia.*⁶⁸

El nexo entre lo acontecido traumático y el presente que puede influir reactualizando lo vivido cuando se vulneran los derechos a la memoria, la verdad, la justicia y la reparación en las víctimas permite desglosar los efectos psicosociales en las víctimas. En ese sentido, el análisis no se detiene en las secuelas que ha dejado el terrorismo de Estado, sino en aquello que los/as sobrevivientes registran como efectos de revictimización, reedición de ciertos síntomas que ya estaban adormecidos y/o menguados en muchos casos, producto de la coyuntura histórico social en el presente.

⁶⁷ Carlos, Beirstain. p. VII

⁶⁸ *Ibíd.* p.4

Todos los/as entrevistados/as de alguna u otra manera, producto de la dictadura han tenido que redefinir sus proyectos vitales, teniendo que readecuarse a las condiciones vigentes. Algunos/as sufrieron la cárcel y los vejámenes, otros/as el exilio, la interrupción de una carrera, un trabajo, un amor. “Hay algo que habla de *la jaula mental* de todo lo que los sobrevivientes no pudieron realizar después, de lo que significa que te cambian el destino, cosas grossas, no es solo un período en el cual a vos te suceden determinadas cosas, sino que ese período cambia tu destino en algún punto.” (Ana C.)

Efectos psicosociales que ha dejado la dictadura como la pérdida de oportunidades de estudio, la ruptura del proyecto vital, el deterioro de las condiciones socioeconómicas, las cuales se asocian y potencian las de carácter psicológico. Este conjunto de impactos se ha determinado en términos jurídicos como *daño al proyecto de vida*, especialmente a partir del caso Loayza Tamayo, donde la Corte reconoció específicamente una serie de pérdidas indirectas, de oportunidades de desarrollo personal educativo o profesional.⁶⁹

Las víctimas tratan de buscar un sentido a los hechos traumáticos. Responder a la pregunta ¿por qué me pasó esto a mí? ¿Por qué le hicieron eso a mí familiar? Esto es parte de los esfuerzos por enfrentar los hechos y las consecuencias de las violaciones. La investigación en psicología ha mostrado que quienes logran encontrarle un sentido al hecho, en general se encontrarán psicológicamente mejor que quienes se quedan en la confusión o se culpabilizan por lo sucedido⁷⁰.

En función del segundo momento de justicia transicional que inició la Argentina en el 2003 con la derogación de las leyes de OD y PF, y consecuentemente los Juicios de Lesa Humanidad, las reparaciones comenzaron a establecerse como un *proceso* acompañado de medidas simbólicas de reparación, lo cual permitió que las víctimas puedan posicionarse como tales ante el reconocimiento del Estado y el conjunto social. “Los esfuerzos de víctimas y familiares por lograr una investigación adecuada, obtener reconocimiento o justicia, son intentos para dotar de sentido y enfrentar de forma constructiva las violaciones”⁷¹

Estas medidas integrales de reparación que ha implementado el Estado Argentino se encuentran hoy en día opacadas ante las acciones del gobierno actual como se ha detallado en el capítulo 2, generando efectos psicofísicos adversos en las víctimas. El abuso de poder, el retroceso de derechos adquiridos y la justicia ultrajada actual afectan

⁶⁹ Ibid. p15-16

⁷⁰ Ibid. p5

⁷¹ Ibid. p5

y reeditan algo de lo traumático vivenciado, recrudeciendo los síntomas. De las entrevistas realizadas se desprende que muchos/as de los/as entrevistados/as manifiestan:

- a. El temor, la desconfianza e incertidumbre ante un contexto donde nuevamente se cuestiona lo sucedido, los represores enjuiciados pueden acceder a las domiciliarias, o la sensación de que en cualquier momento esto puede empeorar aún más.
- b. Un estado de alerta constante que agudiza sensaciones de persecución y peligrosidad, ansiedades paranoides, pese a registrar desde el pensamiento lógico que no se trata del mismo escenario.
- c. El retraimiento social ante la sensación de lo externo como peligroso, lo que conlleva al aislamiento y la marginación.
- d. Sentimientos de miedo de lo que pueda ocurrirle a sus hijos, hijas y nietos en este contexto.
- e. Sentimientos de temor y desánimo de testimoniar en un Juicio de lesa humanidad en este contexto político.
- f. Sentimientos de enojo, tristeza y desazón y de impotencia al sentirse espectadores de retrocesos y atropellos por parte del Estado de algo que se les presenta como impuesto.
- g. La sensación de desamparo y desprotección.

Aspectos que identifica Berinstain en su investigación al indagar la realidad de las víctimas desde su propia voz y las repercusiones del retraso en los procedimientos de la justicia como un factor de frustración en sus expectativas, encontrando como efectos psicosociales adversos “los sentimientos de pérdida y duelo congelados en el pasado, donde la persona queda psicológicamente anclada en esa historia que se reactualiza en la vida cotidiana. Es posible que se vuelvan crónicos o empeoren *cuando hay falta de apoyo social, con respuestas institucionales negativas, lo cual profundiza el impacto social.*”⁷²

En su fuero interno cada uno/a de los/as sobrevivientes registra secuelas del terrorismo de Estado tales como miedos y evitación o imposibilidad de concurrir a ciertos lugares, no poder subir a ascensores por la sensación de encierro, visitar cárceles, espacios públicos, miedo a la oscuridad, entre otros.

Ana C. dice:

⁷² Ibid. p5.

Una de las cosas que no puedo hacer y la hago, pero no las puedo hacer emocionalmente porque es un esfuerzo terrible hacerlo. Lo hago por amor, por amor a mi nieto más chico. Es subirme al ascensor, estar en lugares encerrados no puedo. Entonces subir hasta el octavo piso es un calvario. Solo lo hago por amor. Trato de que el amor supere al temor. *Es el temor al encierro, es una fobia absoluta.*

Luisa V, registra no poder pasar por donde hay comisarias o policías:

Cuando nos fuimos al exilio lo que evitaba a raja tabla era ver gente con uniformes, o pasar delante de cualquier lugar que tuviera que ver con la policía o con el ejército. Me producía mucho rechazo, prefería dar la vuelta a la manzana recorrer a lo mejor mas cuadras para llegar a algún lugar si tenía que pasar por alguno de estos lugares. Y eso que estaba en Venezuela.

Marisa B. por su parte relata:

Hay secuelas del terrorismo de Estado que todavía se manifiestan en mí, en forma de miedos. Todo lo que tenga que ver con trámites, estar frente a una autoridad que me pueda dar un sí o un no, presentación de documentos, despachos en aeropuertos, traspasar fronteras. Ni que hablar frente a una autoridad policial o militar, *los miedos se me reavivan en forma de taquicardia, angustia.*

El repliegue social se manifiesta en no poder visitar espacios públicos donde hay mucha gente, ir a baños públicos, evitar la circulación por determinados lugares que les representan amenaza. Al respecto Ana C. describe la limitación en pequeñas acciones de la vida cotidiana “Me cuestan hasta cosas sencillas, vos me decís vamos a tomar un café. Es una pavada ir a tomar un café. Pero si puedo evitar abrir la puerta mejor, ¿me explico?, no soy yo la que abro la puerta. Trato de pasar desapercibida. No es sencillo”. La presencia de miedos y sensaciones paranoides:

Tengo miedo al encierro, no entraría al baño si tuviera llave. Me cuesta mucho ir a baños públicos. Por ejemplo, si yo estoy de viaje, y tengo que ir al baño público yo antes de entrar al baño, alguien me tiene que acompañar. No cierro la puerta. Me parece que emocionalmente asocio baño, genitales, vejación. Entonces me expongo socialmente. Entonces ir a un baño es sinónimo de ‘va a entrar alguien’ (...) Eso también te genera que uno limite los lugares donde vas.

Las víctimas han tenido que desarrollar maneras diferentes de enfrentar las consecuencias de las violaciones y adaptarse a la vida cotidiana. “Tal capacidad de adaptación, incluso en personas que han logrado una buena integración social, no excluye sin embargo la necesidad de seguir enfrentando el impacto, a mediano o largo plazo, en cuestiones que siguen recordando lo vivido y actualizando el malestar.”⁷³

Otro de los efectos psicosociales posible de identificar es en los efectos sobre la memoria. En algunos/as de los/as sobrevivientes se presenta omnipresente, en la

⁷³ Ibid. p9

imposibilidad del olvido, el recordar hasta el último detalle por el deber que implica llevar la memoria de los que no están. Una búsqueda que en algunos casos puede pretender la totalidad, aun a sabiendas de que se trata de una utopía, como lo expresa María S. cuando relata cómo hasta el momento de testimoniar tenía presente todos los detalles de su detención. En otros/as por el contrario hay huecos gigantes de su historia, olvidos, blancos que les impiden recordar quienes eran.

Leonor Arfuch⁷⁴ hace referencia a como la necesidad de olvidar en algunos sobrevivientes es un modo de protección, sirviéndose de las palabras que escribe Laura Alcoba hija de desaparecidos, autora de *La casa de los conejos* (2008), en el prólogo “si al final hago este esfuerzo de memoria para hablar de la Argentina de los Montoneros, de la dictadura y del terror, desde la altura de la niña que fui, no es tanto por recordar sino por ver si consigo, al cabo, de una vez, olvidar un poco”

“Es frecuente que mucha gente quiera tratar de olvidar lo sucedido, aunque los intentos de reprimir memorias, recuerdos y emociones tienen, con frecuencia, efectos contrarios, reforzando el malestar o la ‘rumiación’”⁷⁵ como percibe Ana C. habla del olvido y sus efectos corrosivos:

Yo lo que perdí, con el afán de olvidar. *Olvide mi vida buena anterior*. Entonces tengo graves baches en la memoria. Graves, graves, pero cuando te digo graves ¡son graves! Por ejemplo, lo más paradójico, horrible es que en aquella época yo andaba de novia, con alguien que militaba también y no era de este país. Vaya a saber por qué yo lo borre de mi mente. (...) Mira a que extremo, cuando me preguntaba mi marido ¿Vos no te acordás cuando fue tu primera vez? No, ni siquiera me acordaba de haber sido virgen.

La historia de su propia vida que le ha sido arrasada, la cual logra empezar a reconstruir de a fragmentos, imágenes sueltas, sensaciones gracias a un Otro que desde la *amorosidad* le ofrece su memoria. Amorosidad en el sentido que lo trabaja Paulo Freire como una potencialidad y una capacidad humana que proporciona dignidad colectiva y esperanzas utópicas, la amorosidad freiriana se materializa en el afecto como compromiso con el otro, que se realiza colmado de la solidaridad y de la humildad⁷⁶.

Ana, C. comienza de esta forma a reconstruir retazos deshilachados de desmemoria. Tratando de interpretarse, entenderse, qué le paso, registra que el exilio y separación de ese gran amor de su juventud, la consiguiente desaparición de una amiga

⁷⁴ Leonor, Arfuch. *Memoria, testimonio, auto ficción. Narrativas de infancia en dictadura*. (Valencia: Kamchatka, 2015) N°6,

⁷⁵ Carlos, Beirstain, p.8

⁷⁶ Danilo R. Streck, Euclides Redin, Jaime José Zitkoski (comp). *Diccionario Paulo Freire*, Lima: CEAAL 2015. P.50.

con quien conformaban el grupo de estudiantes, posiblemente la llevaron a querer olvidar “ahí empezó mi psicología de olvidar, tengo que seguir hacia adelante, y hacer cosas. Hasta que un día, descubro haciendo terapia que *yo había olvidado lo mejor de mí, pero lo peor no lo había podido olvidar. Y ahí me sentí perdida, muy perdida. Y digo ¡que injusto!*”

¿Ahora bien como despejar el efecto del contexto político actual en la actualización de síntomas? Es posible entrever que en algunas de las víctimas hay agudización de las secuelas que ya había, reaparición en otras de síntomas que habían mermado o que ya no estaban, tales como el insomnio, las pesadillas recurrentes y la sensación de alerta constante.

Entre los testimonios se destaca el de Miriam I por lo visible y contundente que es en su relato la reedición de lo traumático ante este contexto. Miriam es historiadora, militante activa del peronismo, sin embargo, registra la dificultad que encuentra para reconstruir su propia historia con relación a lo vivenciado en la época de la dictadura.

“Tengo toques a la memoria de los momentos que yo viví. (...) yo no tuve claro donde estuve (se refiere a su detención), es como que hay un vacío ahí. (...) Vacíos enormes que uno tiene, y no he hecho mucho por buscar. Es como que me tengo que poner a buscar y no tengo tiempo. (...) Darme cuenta con el tiempo que estoy marcada, es un tema que casi nunca lo he hablado.”

Miriam cuenta que en el año 97’ sufrió depresión, estuvo en tratamiento psiquiátrico, y luego continuó en tratamiento psicológico por más de veinte años, hasta la fecha.

Pero nunca aborde este tema. Y ahora por algunos episodios que tuve, el psicólogo me está sugiriendo hablar, porque considera que yo tengo algunas cuestiones en el presente (...) Me cuesta mucho hablar, lo estoy eludiendo. Porque probablemente no quiera escucharme en un lugar... En los últimos años no tengo buenos despertares. Me despierto sobresaltada muchas veces y angustiada.

Relata que gracias al espacio terapéutico pudo ir descifrando el contenido de los sueños. Se le presentaban imágenes sueltas, del lugar donde está la unidad básica donde milita hoy en día, el nombre de la calle donde se encuentra y el número, *Las animas 1976*.

Nombre nefasto, siempre lo tengo asociado a lo feo, y me llama la atención porque digo ¿qué es esto? ¿*Las animas 1976*? Y cuando me he despertado en los últimos tiempos, me he despertado con ese número, con ese pensamiento y yo *me siento más insegura o más que en tiempo de dictadura. (...) Tengo miedo, no hay seguridad. Yo siento que el Estado no me protege. Un gobierno que está implementando persecuciones a los jóvenes. No sé si los estoy asociando, tengo miedo, si estoy medio paranoica. A mí esto no me gusta, me*

da miedo, pero no por mí. Yo ya estoy. (...) Estoy preocupada y estoy angustiada. Me despierto con cosas que me llevan a interrogarme si este pasado mío, no me está afectando más de la cuenta, me está afectando y está apareciendo en este momento por algo y probablemente habrá que analizarlo no sé. Ese algo será que yo siento lo mismo que sentí o hay cosas que me recuerdan o me movilizan momento que yo viví. (...) En este momento yo muy bien no me siento y lucho mucho por no quedar atrapada en el relato de que mal que estamos y ver que me pasa. ¡Hago!, hago lo que puedo.

Los miedos revividos, aquello que intentó sepultar urgen por salir y expresarse, molestan, no la dejan dormir. Miriam registra que la desesperación y angustia que siente por momentos, pierden un sentido lógico. Frena y sabe que no está en la dictadura, que eso ya paso, que quizás “esta medio paranoica”. Pero el temor la invade, situaciones del presente le remiten a la desprotección, al avasallamiento del Estado, a lo peor.

Luisa V. refiere cierta dificultad para dormir, pesadillas que reaparecen por momentos:

No duermo nada bien. Tiene que ver con eso. Cuando tenía que dar testimonio, o cuando tenía que dar los juicios, me despertaba con muchas imágenes del horror, de la crueldad, del relato, de todo lo que fue el genocidio y esas imágenes y esas palabras que yo escuchaba en los juicios, no podía dormir. No duermo muy bien, y de acuerdo con *lo que va pasando en el contexto actual* entre las amigas, amigos, la familia de golpe me acuerdo más por algunas cosas que otras. Y hay época que he tenido pesadillas.

Marisa B, cuenta:

Tengo muchísimas pesadillas recurrentes, las trabajo en análisis. Todas giran en relación con el trauma vivido, y si, ese trauma todavía esta. Está siendo elaborado y la escritura y la terapia son dos fuentes de elaboración. Pero sí con muchísima frecuencia, tengo sueños y pesadillas, donde el contenido o la interpretación del sueño es peligro, abismos, situaciones sin salidas. Tengo muchos de esos sueños.

Una historia reciente de golpes de Estados, de inestabilidad democrática, trae aparejada en muchos/as personas la sensación permanente de que en cualquier momento todo puede desmoronarse, acompañando de un sentimiento de desconfianza en el gobierno y una sensación de desolación que impide en muchos casos un adecuado contacto con la realidad.

Ana C. quien registra tener fobia social, le escribe al miedo. “Estoy escribiendo un libro sobre el miedo. Lo exprese en todas las formas en el que el ser humano tiene miedo, el miedo a perder el trabajo, el miedo a la libertad, el miedo a perder el amor, el miedo a morir. En una novela siempre aparece ese ser (...) *Le tengo miedo al ser humano*, ni más ni menos.”

Hace referencia al *insilio* un significante acuñado para señalar el exilio interior “El lugar geográfico no marca tu desarraigo. El hecho de que yo no participe de cosas sociales habla de mi desarraigo, viviendo en mi propio país. Hay muchas maneras de exiliarse, yo también me exilio. Porque el exilio hace que te desarraigues, uno se desarraiga de la propia ciudad, no participa, no forma parte. Esa es una parte del exilio.” El Insilio que desde un enfoque psicológico puede ser traducido en la observación de manifestaciones de aislamiento y dificultades para constituir grupos de pertenencia, junto a la combinatoria de ansiedades paranoides con fobias de contacto.

Miriam repite varias veces a lo largo de su relato que esta de “observadora”, “expectante”. “por primera vez (desde la vuelta a la democracia) he tenido miedo, me ha impactado físicamente, anímicamente (...) capaz termine absorta e inmovilizada, espero que no. Estoy teniendo una actitud de retirarme, siento que me estoy retirando, una cosa extraña. Y Cuando vos me preguntás cosas, yo me doy cuenta...yo tengo mi llanto guardado.”

Al preguntarle a María S. si tiene miedos ella responde “Yo tengo miedo por los jóvenes, por mis hijas en primer lugar porque son trabajadoras, porque están en SUTEBA⁷⁷, están en las marchas. Me dan miedo los jóvenes, porque son los que van al frente y los que ponen los muertos”. El miedo por las generaciones que siguen, por los hijos, por los nietos es un aspecto que se reitera en las entrevistas.

Si bien María S. expresa que no tiene miedos personales, llama la atención su enunciación: “*Tal vez tendría miedo si me vienen a buscar ahora, yo hubiera hecho cualquier cosa porque no me vuelva a pasar lo mismo*”. Ante la pregunta a qué se refiere con dicha expresión, qué piensa sobre ello, responde dubitativamente, esbozando temor de poner en palabras aquello representado, “es que no descarto la posibilidad de que algo de eso vuelva a pasar”.

Estos signos y manifestaciones discursivas esbozan la presencia de lo traumático, evidenciando las dificultades para que operen los mecanismos defensivos, la represión y todos sus derivados; al manifestarse aquello que desborda el aparato psíquico en síntomas, pesadillas, pensamientos intrusivos, sensaciones corporales, etc., que habían mermado o desaparecido, según refieren las víctimas, y se reeditan ante este contexto político actual.

⁷⁷ Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires

Los hechos tienen un peso propio que reaparece como aquello de lo cual el sujeto no puede, a pesar suyo, desligarse, ofreciendo una sensación de que el tiempo no ha transcurrido. En ese sentido las medidas de reparación a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos no pretenden el olvido ni una solución a todos los problemas relacionados con el pasado a los que se enfrentan las sociedades en transición.

Ciertas secuelas de graves violaciones de derechos humanos son ‘irreparables’, tanto en su dimensión individual como colectiva; en ocasiones, las heridas son de tal naturaleza que a lo máximo a que se puede aspirar es a que las víctimas aprendan a vivir con ese dolor, ya que una total recuperación no es algo a lo que se pueda aspirar realísticamente. Como ha señalado al respecto el anterior presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el internacionalista brasileño Antonio A. Cançado Trindade, en el trágico caso del secuestro, tortura y posterior asesinato de varios niños de la calle en Guatemala, “las reparaciones en lugar de verdaderamente reparar más bien alivian el sufrimiento humano... El mal cometido... no desaparece: es tan solo combatido, y mitigado. Las reparaciones otorgadas tornan la vida de los familiares sobrevivientes quizás soportable, por el hecho de que, en el caso concreto, el silencio y la indiferencia y el olvido no han logrado sobreponerse a las atrocidades, y de que el mal perpetrado no ha prevalecido sobre la perenne búsqueda de la justicia”.⁷⁸

Ana C. a quien el terrorismo de Estado le borro los recuerdos más bellos de quién era y le dejo la memoria de los más dolorosos, sin embargo, es una mujer que trasmite en su andar cierta risa juvenil y fortaleza que refleja cuanto de su espíritu vivo no han podido coartar. Para María C. de alguna manera también el pasado se presentifica “Para mí todavía no es historia, porque todavía hay gente llorando esos muertos. Todavía es muy presente, actual. Cuando no estemos nosotros, veremos”.

Las tramas sociales y psicológicas frutos de los efectos del golpe de Estado perdurarán por años. Los procesos de construcción de sentidos, vinculados con el pasado reciente, siguen abiertos y se caracterizan por la conflictividad y diversidad. Ana C. se resiste a las políticas de olvido de este gobierno, “nunca va a ser bisagra porque acá estamos, los que sobrevivimos por lo cual la historia nunca puede hacer bisagra. (...) *somos historia viviente* porque mis nietos hablan de esto conmigo. Entonces nunca puede ser historia fría ¡porque acá estamos!, y es así”, mientras estemos vivos no será posible la desmemoria”.

Los sobrevivientes del terrorismo de Estado son una muestra fehaciente de ello. La práctica de la militancia, la escritura como forma de lazo social, el ejercicio de la docencia, el espacio compartido con amigos/as, el tratamiento analítico, en algunos/as por recordarlo todo, en otros/as por el olvido de partes de su historia como mecanismo para

⁷⁸ Felipe Gómez Isa, 42

poder continuar, representan las apoyaturas y los recursos subjetivos que han encontrado los/as sobrevivientes para proyectar su vida, luchar contra la desmemoria, seguir viviendo y resistiendo mientras hacen historia.

En este sentido, los Principios han venido a dar coherencia y sistematicidad a todo este conjunto de formas de reparación. Otro de los elementos que debe estar presente en todo proceso de reparaciones es la *participación de las propias víctimas*. Son ellas las que han experimentado el sufrimiento y las que mejor conocen sus necesidades y sus prioridades en materia de reparación.

El participar en el diseño del programa de reparaciones otorga a las víctimas la sensación de que se les reconoce, de que se les tiene en cuenta, lo que contribuye a generar un sentimiento de apropiación del proceso. Ello es algo esencial cuando lo que está en juego es la autoestima de las víctimas, víctimas que han sufrido mucho y cuya recuperación psicológica descansa en buena parte en ese sentimiento de reconocimiento público y de participación.⁷⁹

Ana C. materializa con sus palabras el efecto revictimizante que genera en los sobrevivientes la falta de reconocimiento que las acciones de deslegitimación del gobierno actual generan, así como la importancia de la participación de las víctimas para generar efectos de reparación:

Te cambian el destino, pero también *te rompen*. (...) Cuando uno habla de la dictadura, y dicen ‘Hay que olvidar’, la gente no magnifica todo el daño físico y emocional que te provoca. Físico y emocional, es así. (...) La sociedad esta con mucho odio, y el odio genera insensibilidad. (...) Comprender que cada uno de nosotros anduvo por la vida roto, ¡pero lo rompió el Estado!, no es poca cosa (...) Porque si bien el Estado va más allá de los gobiernos, la cara visible del Estado es el gobierno de turno. Si este idiota no sabe ni cuando es el día de la independencia, ni qué se conmemora el 24 de marzo, ¿qué puedo pretender yo que soy una sobreviviente? Nada. ¡Si lo está minimizando al hecho! Si está pensando darle el ‘2 x 1’ al mismo tipo que tengo la fortuna de que está muerto, ¡¿Cuántos estarán vivos que vejaron a alguien y viven a la vuelta?! ¿Qué me está diciendo?, ‘Que te victimizó, hace cuarenta años y ahora. ¿Cuántas veces te voy a victimizar?, ¿cuántas veces te voy a romper?’ Eso es *cuando un Estado no está presente ¿Cuántas veces está dispuesto a romperte?*

Los Principios y Directrices sobre el derecho a la reparación introducen acertadamente la *integralidad*. Un proceso de reparaciones tiene que ser integral, tanto en su vertiente externa como interna. *Externa* en sus interconexiones entre la verdad, la justicia y la reparación. Por su parte, la *integralidad interna* hace alusión a que las diferentes medidas de reparación a las víctimas y a la sociedad tienen que ser coherentes y apoyarse mutuamente. La reparación tiene que abordar como un intento omnicompreensivo de reparar el daño causado a las víctimas y de buscar un nuevo

⁷⁹ Ibid., 50.

equilibrio político y social, proceso en el que las diferentes medidas de reparación pueden jugar papeles distintos pero complementarios. A esta integralidad del proceso de reparaciones se ha referido reiteradamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Conclusiones

La historia argentina ofrece diferentes momentos en lo que hace al lugar y responsabilidad del Estado ante el horror ejercido sobre sus habitantes y la relación que ha establecido con las políticas de reparación. Estas profundas variaciones dejaron efectos sociales y singulares muy importantes en nuestra sociedad y particularmente en las víctimas directas del terrorismo de Estado. En ese sentido nos encontramos ante un contexto político actual en lo que hace al proceso de memoria, verdad, justicia y reparación, signado por discursos regresivos sobre lo acontecido en la última dictadura militar por parte del gobierno, junto con decisiones del poder judicial alarmantes y debilitamiento de las políticas públicas que deben fortalecer la reconstrucción de la verdad y la memoria colectiva.

Los procesos de construcción de sentidos, vinculados con el pasado reciente, siguen abiertos y se caracterizan por la conflictividad y diversidad. El papel que juegan los medios hegemónicos de comunicación, y sus formas paralelas de presentación y discurso limitan y dan forma a lo que puede, o no, ser pensado, dicho, escrito y recordado como memoria histórica. Tanto el recuerdo como el olvido forman parte de nuestra memoria social y esta dinámica entre lo que está permitido recordar y lo que no, afecta quiénes somos.

Las acciones intencionadas de este gobierno, desde una racionalidad instrumental, promoviendo el olvido e incluso hasta intentado negar la historia reciente que hemos padecido como sociedad, signada por la tortura, las desapariciones forzadas y genocidio, tan vívida que los sobrevivientes están vivos y sus marcas con ellos, nos habla de la impunidad en su dimensión política.

El período de la impunidad neoliberal en la Argentina donde el vaciamiento del Estado no es meramente una entrega del patrimonio Nacional al mercado, sino que con ello también hay una entrega del lugar simbólico del Estado. Un Estado vaciado y entregado, en lo que respecta al proceso de memoria, verdad y justicia, no puede menos que empujar a las víctimas al desamparo simbólico⁸⁰.

⁸⁰ Julieta Camels, *Ibid.*

El escrito pretende enaltecer la voz de los/las sobrevivientes en el intento de dar significación a lo que está ocurriendo en este contexto, vivido como adverso y de retroceso por los/as víctimas del terrorismo de Estado y en cómo lo transitan, qué efectos tiene esto que acontece en su subjetividad. Habilita a pensar en la complejidad de las representaciones sobre el Estado, la justicia, los derechos humanos y la reparación entre otras, y cómo más allá de lo singular e intransferible en cada historia, hay algo que los/las encuentra y los/las hermana en su experiencia como sobrevivientes al coincidir por una parte en cómo se han sentido reconocidos/as y amparados/as por el Estado de la administración kirchnerista y por otra, el desamparo y temor que vivencian hoy ante el gobierno actual. Un contraste radical en el posicionamiento de los Derechos Humanos que tiene efectos psicosociales adversos en las víctimas del terrorismo de Estado.

Se revivifican los síntomas y las secuelas que ha dejado en ellos/as la última dictadura militar, las sensaciones de desprotección y desvalimiento, el temor a lo que pueda ocurrir y la desesperanza. La acentuación de aspectos melancólicos o depresivos y en alguno de los/as entrevistados/as de ansiedades paranoides; el aislamiento, repliegue emocional, recuerdos fragmentados que irrumpen, pesadillas repetitivas y desolación, son algunas de las manifestaciones que los/as sobrevivientes identifican.

Del análisis historiográfico y testimonial se desprende que para que haya efectos reparatorios en el tejido social dañado y específicamente en las víctimas directas, es necesaria la decisión política del gobierno para acompañar en forma integral una serie de medidas de reparación, que no quedan circunscriptas al proceso penal. La justicia transicional debe estar diseñada para fortalecer la democracia y la paz, objetivos que tienen más probabilidades de ser alcanzados si se consulta y se logra la participación de las víctimas y de la ciudadanía en general.

Tanto el modo en que se cometieron las violaciones, como buena parte del trato que luego han sufrido las víctimas –en especial la situación de impunidad–, conllevan un efecto en su dignidad como personas. Esto tiene consecuencias para la comprensión de la experiencia de las víctimas, para la valoración del daño y para la determinación precisa y, si se quiere, ad hoc de las medidas de reparación que deben brindárseles.

Desde un punto de vista psicosocial, las medidas de reparación deben tener un fuerte componente de dignificación de las víctimas. En ello se incluye una dimensión de reconocimiento del daño sufrido, de la injusticia de las violaciones y del valor humano de las personas que resultaron afectadas. Las formas de reparación (...), para ser realmente reparadoras, han de tener -todas ellas- un sustrato común: *el reconocimiento y el trato con dignidad*⁸¹.

⁸¹Carlos, Beirstain. p6.

En este sentido es posible entrever los efectos reparatorios que ha tenido en la justicia transicional argentina del primer ciclo, la creación de la CONADEP y la elaboración del informe *Nunca más*, consecuencia de la decidida intervención del Estado en la definición de políticas en derechos humanos junto con las organizaciones de la sociedad civil. Emilio Crenzel describe cómo tanto el informe “Nunca Más” como la propia CONADEP fueron el resultado de un complejo proceso político que vinculó múltiples esferas: el Estado, la dirigencia política, el parlamento nacional, los representantes de organizaciones locales de derechos humanos, los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado y los profesionales del derecho que intervinieron en la compilación de las pruebas acusatorias utilizadas posteriormente en el Juicio a las Juntas Militares.

En el segundo ciclo de justicia transicional argentina, se evidencia nuevamente esta interrelación, donde el Estado no es una entidad monolítica contrapuesta o separada de la sociedad civil sino un espacio social habitado por individuos que, manteniendo relaciones de competencia e interdependencia, elaboran e implementan políticas dentro de un campo mayor de relaciones donde se reconocen e instituyen recíprocamente como actores legítimos en la elaboración de una narrativa sobre el pasado político reciente. El gobierno de la administración kirchnerista se caracterizó por una interrelación entre varios organismos de derechos humanos y gran parte de la sociedad civil. Se necesitó una fuerte combinación entre la lucha histórica de los organismos y el apoyo del Estado en su conjunto para habilitar la reapertura de los juicios, la justicia por estos crímenes es política de Estado, es decir, que trasciende a los partidos y a los gobiernos.

El informe del *Nunca más* desde su elaboración, consiguiente modificación del prólogo durante la administración kirchnerista y posterior eliminación del mismo en la gestión actual de Cambiemos, es una muestra representativa de cómo se va construyendo un relato hegemónico sobre el pasado reciente, las condiciones que posibilitan o erosionan el monopolio sobre la verdad respecto de los crímenes de lesa humanidad desde una perspectiva que historiza las relaciones entre conocimiento, verdad y violencia.

La gran mayoría de las víctimas espera que la justicia dictamine sobre la verdad de las violaciones de que fueron objeto. Por lo general, víctimas y familiares no solo han sufrido el impacto de los hechos traumáticos, sino también el de la impunidad, la persecución política, la desidia institucional o el ostracismo social. La verdad ayuda,

entonces, a convertir la convicción personal o comunitaria en una verdad social que debe ser reconocida por todos, empezando por el Estado y los perpetradores. Que el propio gobierno, que ha sostenido anteriormente la falsedad de los hechos, tenga que escuchar o reconocer esa verdad es un elemento de satisfacción; además es un reconocimiento de la fortaleza de las personas afectadas en haber defendido el derecho a la verdad, durante tanto tiempo y en medio de tantas dificultades.

Estos avances parciales son una muestra de la persistencia de los familiares, pero tiene que haber una congruencia entre el reconocimiento y el comportamiento del Estado para que evidencie un cambio veraz de disposición. Las expectativas en torno a las consecuencias de la reparación dibujan un escenario de esperanza y se centran en la mejoría en la vida de las víctimas y en las formas de reconocimiento del Estado, así como en el logro de la justicia y la prevención de las violaciones en el futuro.

El proceso de emergencia y progresiva visibilización de las víctimas de las violaciones graves de los derechos humanos a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, ha ubicado el tema de las reparaciones en uno de los asuntos centrales de las agendas tanto políticas como jurídicas en el panorama interno e internacional. En este sentido, América Latina es un continente pionero en la aplicación de enfoques de justicia transicional desde los países que sufrieron regímenes militares de facto hasta las democracias autoritarias. Algunos en el marco de la superación de violentos conflictos armados internos e internacionales y que aún atraviesan situaciones de conflicto social y polarización política respecto de los procesos de justicia, verdad, memoria y reparación. Desde los 80 hasta la fecha, varios países han optado por establecer comisiones de la verdad (como Argentina, Chile y Perú) otorgar reparaciones a las víctimas y, en algunos casos, juzgar a quienes violaron los derechos humanos.

No obstante, a pesar de los avances, las democracias en la región son frágiles, resultando el reto principal en América Latina demostrar también su efectividad para lidiar con los problemas del presente: conflictos armados, criminalidad organizada, impunidad y debilidad del Estado de derecho. La construcción de una memoria histórica compartida, la reparación debida a las víctimas, el establecimiento de responsabilidades individuales y la reforma de sus instituciones son tareas aún pendientes.

En todos los casos, el establecimiento de la verdad de lo sucedido y el juzgamiento y castigo de los responsables de la comisión de crímenes se presentan como desafíos claves en la pacificación, la reconstrucción del tejido social, la reparación del daño

causado y la no repetición, y en la necesidad de garantizar la convivencia democrática futura.

La intervención psicosocial debe contribuir a enfrentar el sufrimiento y a fortalecer las capacidades de las víctimas sobrevivientes, sus familiares y la sociedad; debe ajustarse al contexto social, cultural y político, a las expectativas de los familiares y comunidades; debe contribuir a la identificación de los daños producidos, a la recuperación del tejido social dañado; propender por la reflexión crítica y el bienestar emocional de personas y grupos afectados para que ellas decidan sobre la búsqueda de sanción penal a los responsables y la exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.⁸²

Es indispensable el reconocimiento de los/as sobrevivientes del terrorismo de estado de su condición de víctimas en la comunidad, no para perpetuarlas en ese lugar como algo estático e inamovible, sino por el contrario, para ofrecer a quienes están en situación de desvalimiento y desamparo, un alojamiento simbólico desde donde comenzar el trabajo de elaboración sobre los efectos de lo traumático.

El recorrido histórico que ha tenido Argentina en el proceso de memoria, verdad y justicia, evidencia el lugar emblemático de los organismos de derechos humanos, las agrupaciones sociales y sindicales en el reconocimiento de las víctimas y la reivindicación de sus derechos. Las manifestaciones de lazos de solidaridad y lucha, que como un faro iluminan el camino en la oscuridad, nos confirma que en lo colectivo es posible continuar avanzando en la búsqueda de sentidos para construir una ética de la verdad, de la justicia y de una vida digna para todos y todas.

El lugar de la escritura y el lazo con otros que ha encontrado Ana C. “la palabra libera, abre caminos y genera conciencia”, a quien se le agradece el consentimiento brindado para incluir en los Anexos un cuento autobiográfico de su autoría *Una lapicera y dos palabras*, la murga conjugando la fiesta y la denuncia en sus letras que lleva adelante María S. desde hace más de veinte años con su compañero de vida, la docencia y el proyecto de Alfredo T. quien forma parte de la cátedra Comunicación y Derechos Humanos de la facultad de Periodismo, presentado en la universidad para contención afectiva y reconocimiento de compañeros/as que hayan sobrevivido a situaciones similares. Los talleres, lo comunitario, la torta que todos los sábados lleva Miriam I. a los chicos y chicas que van a su ONG, la militancia de vida de Petra M., la participación en

⁸² Espinosa, A. & Tapias, A., “Psicología y acompañamiento a víctimas” en *Módulo 3. Proyecto de la Unión Europea para la capacitación de funcionarios públicos operado por la Universidad de San Buenaventura*, Bogotá. ISBN: 978-958-57886-3-3. 2013, p55.

el Equipo de Acompañamiento a víctimas en Tucumán que acompaña Luisa, V., las acciones comunitarias que realiza Luis G. en un intento de ayudar a quienes más lo necesitan. El lazo humanitario con el otro/a, la militancia, la amorosidad son algunas de las muchas acciones que realizan estas admirables personas quienes, a través de estas líneas, nos cuentan algo de su historia. Encontrando la coexistencia del deseo por continuar soñando, por historizar la memoria, por no bajar los brazos, por seguir haciendo historia.

Bibliografía

- Acompañamiento a testigos y querellantes en el marco de los juicios contra el terrorismo de Estado: Estrategias de intervención.* Buenos Aires: Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2010.
- Agamben, Giorgio *¿Qué es un campo?* Buenos Aires: Revista Artefacto. Pensamiento sobre la técnica, Nro. 2.
- Agamben, Giorgio. *Lo que queda de Auschwitz.* Valencia: Ed. Pre-Textos, 2000.
- Aguiar, Elina “Efectos psicológicos de la impunidad de la represión política en el contexto social argentino” en *Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo*, Buenos Aires, 1990.
- Alcoba, Laura, *La casa de los conejos.* Buenos Aires: Edhasa, 2010.
- Andreozzi, Gabriele, coord. *Juicios por crímenes de Lesa Humanidad en Argentina*, 1ª ed. Buenos Aires: Atuel, 2011.
- Arendt, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo.* Madrid: Taurus, 1998.
- Arfuch, Leonor, *Memoria, testimonio, autoficción. Narrativas de infancia en dictadura.* Valencia: Kamchatka, 2015. N°6
- Barros, María y Morales, María, “Derechos humanos y postkirchnerismo : resonancias de una década y esbozo de un nuevo panorama político” en *Estudios Sociales Contemporáneos.* Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras, 2016.
- Beirstain, C. *Diálogos sobre la reparación: Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos,* Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008. Tomo 1. www.iidh.ed.cr
- Berezin, Ana, *Sobre la crueldad. La oscuridad en los ojos*, 2º ed., Bs As: Psicolibro, 2010.
- Bleichmar, Silvia, *No me hubiera gustado morir en los 90*, (Buenos Aires: Taurus/Alfaguara, 2007.
- Botinelli, María Cristina. La impunidad como crimen de lesa humanidad. En *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales.* San José de C.R: Instituto Interamericano De Derechos Humanos, 2007.
- CELS, *Hacer Justicia: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*, 1ª ed., Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2011.

CELS, *Informe 2016 Derechos Humanos en la Argentina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2016.

CELS, *La lucha por el derecho*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.

Delgado, Osvaldo, (comp.) *Consecuencias subjetivas del terrorismo de Estado*, 1º ed. Buenos Aires: Grama, 2015

Discurso del expresidente N. Kirchner 24/3/2004 en la creación del Museo de la Memoria (Ex ESMA).

Duhalde, Eduardo, *El Estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Colihue, 2013.

Espinosa, A. & Tapias, A., *Proyecto de la Unión Europea para la capacitación de funcionarios públicos operado por la Universidad de San Buenaventura*, Bogotá. ISBN: 978-958-57886-3-3. 2013.

Fernández Fiks, Tomás, Los juicios de lesa humanidad en la Argentina: verdad, justicia y el establecimiento de la memoria colectiva en *Revista Jurídica: Universidad de Palermo*. Buenos Aires: Universidad de Palermo, 2015, Año 14, Nro. 2.

Franco, Marina. “La última dictadura argentina en el centro de los debates y las tensiones historiográficas recientes” en *Tempo e Argumento*, Florianópolis, v. 10, n. 23, 2018.

Gatti, Gabriel. *El detenido-desaparecido: narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*. Montevideo: Trilce, 2008.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/ilsa/20120531063055/od37-felipe.pdf>

<https://www.ambito.com/renault-cierra-metalurgica-tandil-y-despide-mas-100-trabajadores-n4036326>

<https://www.ambito.com/renault-cierra-metalurgica-tandil-y-despide-mas-100-trabajadores-n4036326>

<https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

<https://www.laprimera Piedra.com.ar/2019/03/no-fue-un-error-retrocesos-del-gobierno-de-mauricio-macri-en-memoria-verdad-y-justicia/>

<https://www.pagina12.com.ar/17492-macri-firmo-la-marcha-atras-con-el-feriado-del-24-de-marzo>

<https://www.pagina12.com.ar/52001-la-crueldad-la-violencia-en-el-gobierno-neoliberal>

<https://www.pagina12.com.ar/71492-la-posicion-es-por-la-verdad-la-justicia-y-la-memoria>

<https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-91141-2007-09-10.html>

<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-295504-2016-03-27.html>

<https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-291255-2016-01-28.html>

<https://www.politicargentina.com/notas/201608/15867-macri-sobre-los-desaparecidos-no-se-si-son-30-mil-o-9-mil-es-una-discusion-en-la-que-no-voy-a-entrar.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=XPxc4rbx6i0&feature=youtu.be&fbclid=IwAR14EVca6UEo8g0UvdTSHWtVpa4E5axqaSyL8qg3xw6KR66PyBXLhYVUSZ0>

<https://www.youtube.com/watch?v=z8UXK5F14o4>

Informe 2017/2018 Amnistía Internacional, la situación de los derechos humanos en el mundo.

Informe Anual 2017. Derechos Humanos en Argentina. Buenos Aires: CELS.

Mignone, Emilio. *Derechos Humanos y Sociedad: el caso argentino.* Buenos Aires: CELS y Ediciones del Pensamiento Nacional, 1991.

Novaro, Marcos. Las políticas de derechos humanos, de Alfonsín a Menem. En Gabriele Andreozzi, Coord. *Juicios por crímenes de Lesa Humanidad en Argentina.* 1ª ed. Buenos Aires: Atuel, 2011.

Perspectiva psicosocial de los derechos humanos, México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2018

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones

Robles, Raquel, *Pequeños combatientes,* Buenos Aires: Alfaguara, 2013

Soler, Colette, “El trauma” en *¿Qué se espera del psicoanálisis y del psicoanalista?,* Buenos Aires: Letra Viva, 2009.

Ulloa, Fernando, *Desamparo y creación.* El Psitio, Portal de Psicología, 30/10/2009.

Ulloa, Fernando, *La encerrona trágica en las situaciones de tortura y exclusión social* en diario Página/12, 24/12/1998.

Vecchioli Virginia *El informe Nunca Más y la CONADEP: Estado, Memoria y Activismo en Derechos Humano* en revista A Contra corriente Vol. 6, No. 2, Winter 2009, 340-346.

Vírseda-Heras J.A, López-Villanueva, comp. *Perspectiva psicosocial de los derechos humanos,* D.F: Universidad Autónoma del Estado de México, 2018

Anexos

Consentimiento Informado

“Los efectos psicosociales del contexto político actual en víctimas, testigos y querellantes en los Juicios de la Verdad y/o de Lesa Humanidad en Argentina”

La licenciada en psicología Aldana Giannasi, perteneciente al Equipo de Acompañamiento a Víctimas, Testigos y Querellantes en los Juicios de Lesa Humanidad en Tandil, con el financiamiento del Comité de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar -Sede Ecuador, se encuentra realizando un estudio de investigación, cuyo principal objetivo es: Analizar los efectos psicosociales que tiene en las Víctimas, Testigos y Querellantes en los Juicios de la Verdad y/o de Lesa Humanidad en Argentina el contexto político actual.

La participación de este proyecto es estrictamente voluntaria. La información recogida no se usará para ningún otro propósito fuera del mismo. Su participación consistirá en acceder a ser entrevistado/a por la licenciada Giannasi y un integrante del Equipo de Acompañamiento, con relación a cómo vivencia el contexto político actual en materia de Derechos Humanos.

Se trabajará con entrevistas semiestructuradas que serán analizadas por categorías a los fines de evaluar los efectos que tiene el contexto político actual en la subjetividad y cotidianidad de los y las entrevistados/as. La información relevada será grabada y transcrita por la investigadora. Para proteger la identidad de los participantes se utilizarán iniciales del nombre, en lugar de nombre completo, al momento de dar referencia del testimonio singular. Una vez concluida la investigación las grabaciones serán borradas.

Así mismo, en vista de que se trata de una temática que puede generar movilización emocional, en el caso de considerarlo necesario le ofrecemos un espacio de acompañamiento y apoyo psicológico a disposición por medio del Equipo de Acompañamiento a Víctimas, Testigos y Querellantes en la ciudad de Tandil, del cual la investigadora forma parte. Se puede comunicar al tel.: 0249-4245721 o por email: aldana_ag@hotmail.com

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del mismo en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le incomoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber a la investigadora o no responderlas. Desde ya le agradecemos su participación.

Al finalizar el estudio, la licenciada se compromete a compartir los resultados alcanzados a todos los participantes que estén interesados en conocerlos, y así lo indiquen, enviando una copia digitalizada del informe de investigación a su correo electrónico.

..... Acepto la participación voluntaria en este proyecto, se me ha indicado que participare de entrevistas en donde la información que se transmitirá será aquella que sea relevante para el proyecto. Reconozco que la información que provea en la entrevista de este proyecto es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este trabajo sin mi consentimiento. He sido informado/a de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que recibiré información sobre los resultados de este trabajo cuando éste haya concluido.

Firma Entrevistadora

Firma participante

Una birrome y dos palabras

En el invierno de 1976 la muerte tejía sus hilos entre sombras, presurosa, dictaba sentencia con exageración. Hasta los ríos más pequeños tomaron la forma del Hades y sobrevino una ola de silencios extraviados en el espanto. En esas circunstancias, las ínfimas bocas y voces que lograron alzarse se tiñeron de sangre.

Yo tenía los oídos afilados, pero en el mundo de las tinieblas nadie hace ruido para no despertar las conciencias ni tampoco a los ángeles.

Había demasiado frío en mi derredor como para entibiar el alma. En esa celda colmada de perversidad ya el cuerpo no contaba demasiado. Como pude, a duras tientas, me alcé del colchón mientras mi bebé dormía. Mis manos libres para acariciar su rostro parecieron agrandarse. Solo tendría unos pocos minutos para estar juntos y luego, otra vez, lo inhumano, la ferocidad que con el paso de los años se acuñó en mi memoria como pesadilla irremediable.

El tiempo suele jugar a la magia de alargarse o encogerse a la medida de los sentimientos. Yo necesitaba apoderarme del infinito para demostrarle a mi hijo cuánto lo amaba o al menos fundirnos en un instante absoluto, sin fisuras ni miedos, pero mi mente estaba concentrada en sobrevivir. Además, a quién podría importarle nuestras necesidades más allá de mi propia familia. A nadie.

Me dolían las piernas como para ponerme a elucubrar sobre cuestiones relacionadas con la sensación de los minutos corroyéndome el cuerpo y agazapándose en mi alma, así que intenté evadir mis percepciones y recorrí las paredes de ese cuarto, si es que así podría llamarse a ese mugroso sitio.

En un rincón, sobre el piso, se hallaba una bolsa con olor a bebé, mejor dicho, con aroma a mi bebé. Yo tenía en ese tiempo la costumbre de perfumar su ropita. Era hora de asearlo, pero no era justo interrumpir su sueño. Tantas cosas no son justas, antes y ahora, que he perdido la cuenta.

Aún me sentía con mareos y desacostumbrada a la luz del día. Mientras en cuclillas acariciaba el rostro de mi niño como quien dibuja su mejor obra de arte, divisé una especie de tabla desnuda con cuatro patas y sobre ella una birome y un papel en blanco. Mis manos se contrajeron. Traté de dominar la “pavura” y el desasosiego, dos ingredientes nefastos para cualquier momento de la vida.

Mi familia estaría del otro lado, en algún punto de nuestra casa o en miles de lugares preguntando cuál sería nuestro destino.

Nosotros dos estábamos en el ángulo cruel de los hechos, a merced de lo ignorado. Miré el papel que yacía incólume sobre esa mesa improvisada. Tuve deseos imperiosos de escribir dos palabras, solo dos. Me contuve. La birome en estado de espera y mi cuerpo tieso.

Hubiese deseado llorar para sentir algo de calor rodando por mis mejillas, pero las lágrimas se atascaron adentro de mis sacos lacrimales. “El miedo no es zonzo” decía mi abuela, supongo que ella también se habría tragado lágrimas durante el destierro. Al menos pudo escapar. En cambio, nosotros éramos pájaros heridos, sin nido ni futuro, ni siquiera intemperie en donde emplumar algún sueño hecho a mano. Pero ahí estábamos juntos, respirando el mismo aire y la misma incertidumbre.

Inspiré profundo. Alcé la vista y la “maledetta” birome amarilla parecía tener ojos que me escudriñaban para que la poseyese. Por un instante sentí envidia. Ella estaba tan cerca del mundo de los vivos, tan próxima a convertirse en instrumento valioso capaz de esbozar un mensaje. En cambio, yo ya no tenía fuerzas para transformarme, era casi un espectro incapaz de servirse del habla.

Me aproximé al papel ajado, creo que en un momento lo arrugué, frotándolo. Me imaginé escribiendo. Solo dos palabras, nada más era necesario. Pero, en el caso de dejar escrito lo que yo deseaba, se me presentaría un segundo dilema, además de respirar de

continuo sin ahogarme. ¿Dónde pondría el mensaje para que no fuese descubierto por los arquitectos del espanto?

Giré sobre mis talones para mirar a mi bebé que seguía durmiendo, ojalá dentro de un sueño diáfano. Me acerqué para besarlo. Seguramente eran besos tristes, de desamparo, miedo y desesperanza, pero igualmente no me arrepiento de esos besos amargos, era todo lo que tenía en ese instante. ¡Ah y unos minutos, una birome y un papel ajado, cierto!

Los segundos transcurrían, lo vendrían a buscar. Si teníamos suerte habría un mañana para nosotros, tal vez un nuevo papel blanco y una birome, mirándome.

Sacudí la cabeza, una forma estúpida de querer quitarme los pensamientos que me acongojaban. Pero ellos, impávidos, seguían latiendo al compás de mi poca lucidez. Me concentré en mi coraje.

Pensé en un lugar secreto para colocar el mensaje en caso de escribir algo, se me ocurrió que entre los pañales no estaría nada mal. Un lugar oculto donde difícilmente buscaran. Imaginé el pis diluyendo los trazos y mi familia tratando de descifrar el mensaje, pero pudo más el temor de que le hiciesen daño a mi hijo, tan solo por dos putas palabras, que desestimé la idea.

Los segundos latían en mis sienes, el sonido de las puertas y los pasos redoblados, retumbando, me indicaron que venían por él. No quería que se despertase, necesitaba apretarlo a mi cuerpo hasta que estuviese nuevamente dentro de mí. Pero ya no era posible. Hacía nueve meses de su nacimiento. La puerta se abrió, lo arrancaron de mis brazos, me dejaron a oscuras otra vez y me recordaron el papel blanco y la birome amarilla para que escribiese la muerte de otros a cambio de nuestras vidas en continuo calvario.

Con el trayecto del tiempo perdí la memoria o gran parte de ella y aunque ya han pasado 42 años, sigo pensando que la vida se sintetiza con dos palabras, esas que no me animé a escribir para los que estaban del otro lado. En realidad, eran para mi familia, pues esa noche, así me habían dicho, les entregarían mi bebé a su resguardo.

Después de eso, yo me recuerdo vacía, a oscuras y en temblor constante hasta que un día las cuatro paredes volvieron a ser las de mi casa. Pude abrazar a mi familia con las alas rotas y los sueños sin labios.

Todo tiene una vuelta, una nervadura, una figura áurica que hace que los sobrevivientes no perdamos el hilo invisible que nos permite asirnos a la vida, en cualquier tiempo y espacio.

Me aferro al amor, también con palabras, sobre todo a aquellas dos que en aquel tiempo no tuve la osadía de dejar impresas. Solo deseaba escribir “Los amo”.

Ana C.